

# EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE ARMAMENTO 2004-2013

¿PROMUEVE EL GOBIERNO  
EXPORTACIONES ILÍCITAS DE  
ARMAMENTO?



JUSTÍCIA I PAU

**CENTRE DELÀS**  
D'ESTUDIS  
PER LA PAU

**INFORME**  
núm. 24

# INFORME núm. 24

## EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE ARMAMENTO 2004-2013

¿Promueve el gobierno  
exportaciones ilícitas  
de armamento?

**Tica Font**  
**Eduardo Melero**  
**Camino Simarro**

Centre Delàs d'Estudis per la Pau · Justícia i Pau  
Barcelona, julio 2014



Centre Delàs d'Estudis per la Pau  
Justícia i Pau · C/ Roger de Llúria, 126, 3r 1a  
08037 Barcelona  
T. 93 317 61 77  
F. 93 412 53 84  
[www.centredelas.org](http://www.centredelas.org)  
[info@centredelas.org](mailto:info@centredelas.org)

Barcelona, julio 2014

Grafismo: Fundació Tam-Tam  
Portada: El submarino clase Scorpène "Tun Razak" de la Armada  
Malaya en el astillero de Navantia-Cartagena pocos días antes  
de su entrega · Outisnn, Wikimedia Commons

D.L.: B-19744-2010  
ISSN: 2013-8032

### ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	7
2. EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE ARMAMENTO 2004-2013 .....	7
2.1 Exportaciones españolas de material de defensa.....	8
2.2. Exportaciones españolas de material de doble uso.....	12
2.3. Exportaciones españolas de armas cortas y ligeras.....	13
3. EXPORTACIONES ILÍCITAS. LA TENSION ENTRE EL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES DE ARMAMENTO Y LA APLICACIÓN DE LA LEY .....	15
3.1 Exportaciones españolas que pueden ser consideradas ilícitas: El caso de Oriente Medio y Países del Golfo. . . .	15
3.2 El contexto que explica estas cifras: la política de fomento de las exportaciones de armamento . . . . .	18
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	21
ANEXOS .....	23

### RESUMEN EJECUTIVO

Según las estadísticas oficiales, en 2013, España exportó armamento por valor de 3.907 millones de euros. Esta cifra duplica la cantidad de las armas exportadas durante el año 2012 (1.953 millones €), y multiplica por diez las exportaciones realizadas en 2004. Según el SIPRI España se ha situado en la novena posición en el ranking mundial de países exportadores. Las exportaciones de 2013 han representado el 2,4% de las exportaciones mundiales de armas y el 1,7% del total de la balanza comercial española.

Estas elevadas cifras responden, en gran medida, a la política de fomento de las exportaciones de armamento que lleva ejecutando desde hace años el Gobierno español. Esta política se basa en tres elementos: 1) una compleja organización administrativa dirigida por el Ministerio de Defensa; 2) el secretismo de las actuaciones del órgano administrativo encargado de valorar las solicitudes de exportación (la JIMDDU); y 3) una interpretación poco rigurosa de la legislación sobre esta materia: la Ley 53/2007 y la Posición Común de la Unión Europea 2008/944/PESC.

Casi un tercio de las exportaciones (1.378 millones de €) se ha realizado a países de Oriente Próximo y, especialmente, a países del Golfo Pérsico. Por ejemplo, se exportaron: 406,4 millones de € a **Arabia Saudí** en dos aviones, revólveres y munición de artillería; 126,6 millones de € a **Egipto** en 5 aviones, recambios para distintos tipos de vehículos, componentes electrónicos y pistolas destinadas a particulares (cabe mencionar que la UE aprobó en agosto del 2013 un embargo sobre cualquier material que pudiera ser usado para represión interna); o 717 millones de € a **Emiratos Árabes Unidos** en 3 aviones de reabastecimiento en vuelo y bombas para aeronaves. Estas exportaciones son ilegales según la propia legislación española y europea sobre comercio de armas debido a la situación de inestabilidad existente en la región de Oriente Próximo, y en concreto por la influencia regional de países como Arabia Saudí y Emiratos Árabes Unidos en tanto que dan apoyo a una parte del conflicto en Siria (grupos insurgentes).

Otros casos preocupantes y criticables son las exportaciones a **Estados Unidos** (84,6 millones de euros en partes de armamento, combustible militar y munición); **Colombia** (59,7 millones de euros en dos aviones de transporte, munición de artillería y bombas para aeronaves); **Ghana** (3,8 millones de euros en repuestos de aeronaves, placas de protección balística y equipos de visión); e **Israel** (4,9 millones de euros en armas de fuego, municiones como bombas torpedos, cohetes y misiles, sistemas de dirección de tiro y vehículos terrenos);

La JIMDDU solamente denegó 9 licencias de exportación; el 0,8% del total, ya que se tramitaron 1.262 licencias y fueron autorizadas 1.097. El escaso número de denegaciones puede considerarse un indicio de interpretación poco rigurosa de la legislación, que prima los intereses económicos y comerciales.

Para mejorar la transparencia se plantean las siguientes recomendaciones:

1. Las estadísticas oficiales deberían recoger información sobre las principales actuaciones llevadas a cabo por el Ministerio de Defensa para fomentar las exportaciones de armamento. El Secretario de Estado de Defensa debería comparecer en el Congreso de los Diputados para informar sobre esta política.
2. Debe aportarse información sobre el número de contratos Gobierno a Gobierno que ha celebrado España, detallando los países con los que se han acordado y sobre qué tipo de material es su objeto.
3. Deben detallarse los argumentos en que se basa la JIMDDU para otorgar autorizaciones de exportación de armamento a países en los que se violan los derechos humanos o que se ven afectados por un conflicto interno o regional.

## ÍNDICE DE GRÁFICOS, CUADROS Y TABLAS

Tabla 1. Los ocho criterios de la Posición Común 2008/944/PESC .....	15
Tabla 2. La organización administrativa al servicio de la política de fomento de las exportaciones de armamento .....	18
Gráfico 1. Valor del material de defensa exportado y valor de las autorizaciones de exportación de armamento 2004-2013 (en millones de euros) .....	8
Gráfico 2. Exportaciones españolas de material de defensa 2004-2013 .....	8
Gráfico 3. Exportaciones mundiales de armas 2004-2013 .....	9
Gráfico 4. Evolución de las exportaciones españolas por destino .....	10
Gráfico 5. Exportaciones de material de defensa a países del Oriente Medio 2004-2013 ...	11
Gráfico 6. Exportaciones españolas de material de doble uso 2004-2013 .....	12
Gráfico 7. Exportaciones españolas de armas cortas y ligeras 2004-2013 .....	13

### Anexo I

Tabla 1. Exportaciones españolas de material de defensa 2004-2013 (en miles de euros corrientes) .....	23
Tabla 2. Exportaciones españolas de material de defensa por categorías de productos 2004-2013 (en miles de euros corrientes) .....	27
Tabla 3. Exportaciones españolas de material de defensa a países con un Índice de Desarrollo Humano medio y bajo, países de la OCDE, la Unión Europea y la OTAN 2004-2013 (en miles de euros corrientes) .....	29
Tabla 4. Exportaciones españolas de productos y tecnologías de doble uso 2004-2013 (en miles de euros corrientes) .....	30
Tabla 5. Exportaciones españolas de armas y municiones, sus partes y accesorios 2004-2013 (en miles de euros corrientes) .....	34
Tabla 6. Exportaciones españolas de armas de caza y tiro deportivo 2004-2013 (en miles de euros corrientes) .....	40
Tabla 7. Exportaciones españolas de material de defensa a Oriente Próximo 2004-2013 (en miles de euros corrientes) .....	44

**Tica Font** • Directora del Institut Català Internacional per la Pau e investigadora del Centre Delàs d'Estudis per la Pau

**Eduardo Melero** • Profesor de Derecho Administrativo, Universidad Autónoma de Madrid e investigador del Centre Delàs d'Estudis per la Pau

**Camino Simarro** • Investigadora del Centre Delàs d'Estudis per la Pau

## 1. INTRODUCCIÓN

Este informe, como cada año, pretende recoger la evolución y las principales tendencias de las exportaciones españolas de armas y material de doble uso recopilando los cambios más significativos del mercado español y de la política exportadora del gobierno en esta materia. Para ello se muestran los datos en tablas y gráficos analizados en una serie de diez años. Con el objetivo de realizar un examen más profundo, se incluye un capítulo con dos apartados: uno específico para valorar los posibles incumplimientos de los criterios para la venta de armamento aplicables según la legislación española y europea; otro destinado a analizar la política del gobierno en la exportación de armas, la cual permite el envío de armamento a destinos más que criticables.

Como fuente principal de información para la elaboración de este informe se cuenta con la publicación anual de las estadísticas oficiales, elaboradas por la Secretaria de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad (MEC), denominadas *Estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso*. La fuente complementaria utilizada para el apartado específico de las armas cortas y ligeras es la base de datos ESTACOM, que mantiene y hace pública el Instituto Español de Comercio Exterior. Además, en materia de derechos humanos han sido consultadas algunas de las fuentes más prestigiosas en la materia: la Escuela Cultura de Paz, Amnistía Internacional y Human Rights Watch, el SIPRI y el PNUD, para establecer el nivel de desarrollo humano.

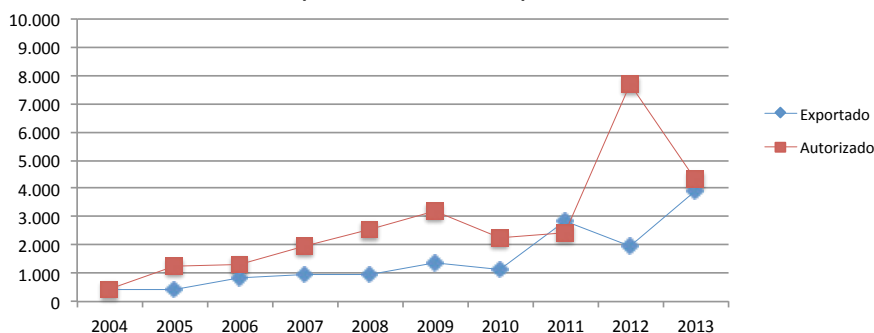
## 2. EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE ARMAMENTO 2004-2013

**Según las estadísticas oficiales, en 2013, España exportó armamento por valor de 3.907 millones de euros. Esta cifra duplica la cantidad de las armas exportadas durante el año 2012**

Según las estadísticas oficiales, en 2013, España exportó armamento por valor de 3.907 millones de euros. Esta cifra duplica la cantidad de las armas exportadas durante el año 2012, que alcanzaron los 1.953 millones de euros, y multiplica por diez las exportaciones realizadas en 2004. De esta forma se consolida el incremento en las exportaciones de material de defensa que se viene produciendo desde hace años (véase el gráfico 1). Es muy probable que esta tendencia alcista se mantenga en 2014, ya que en 2012 se autorizaron exportaciones por valor de 7.694 millones de euros, autorizaciones que se harán efectivas en los próximos años.

Más de un tercio de las exportaciones de armas en 2013 se realizaron a países de Oriente Próximo y, especialmente, a países del Golfo Pérsico

**Gráfico 1. Valor del material de defensa exportado y valor de las autorizaciones de exportación de armamento 2004-2013 (en millones de euros)**



Fuente: Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso.  
Elaboración: Centre Delàs d'Estudis per la Pau

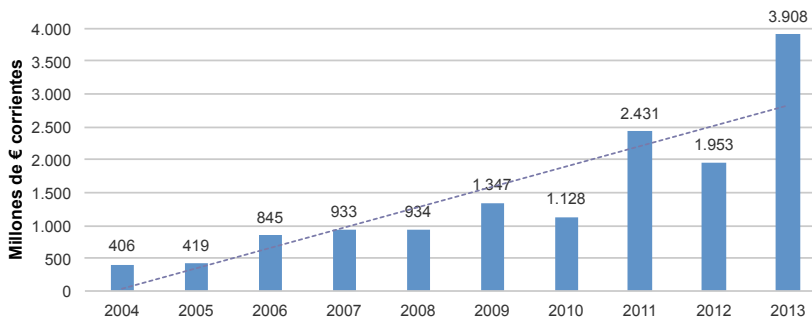
Más de un tercio de las exportaciones se ha realizado a países de Oriente Próximo y, especialmente, a países del Golfo Pérsico, hecho que pone de manifiesto la tensión existente entre la política de fomento de las exportaciones de armas y la aplicación de la legislación vigente sobre comercio de armas, tanto a nivel estatal como europeo.

## 2.1 Exportaciones españolas de material de defensa

### Tendencia

La tendencia de los últimos 10 años de las exportaciones de material de defensa es al alza (ver gráfico 2), incrementándose en un 121% con respecto al año anterior y en un 1.128% respecto de 2004. Cabe esperar que dicha tendencia siga siendo al alza en los próximos años, debido al gran incremento de las autorizaciones de exportación de los años 2012 y 2013.

**Gráfico 2. Exportaciones españolas de material de defensa 2004-2013**

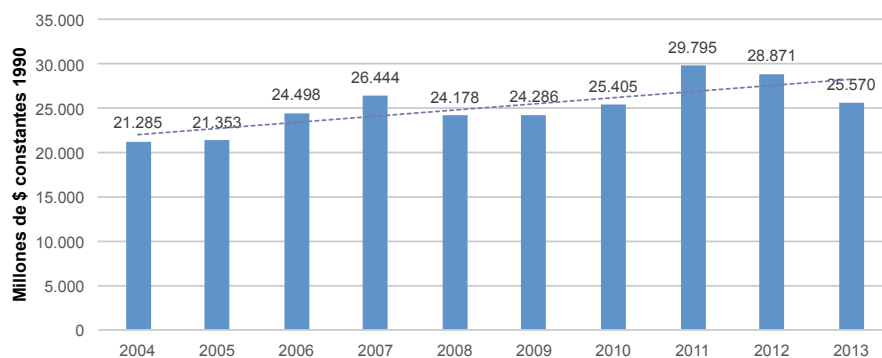


Fuente: Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso.  
Elaboración: Centre Delàs.

Las exportaciones españolas de armas se multiplicaron por 10 durante la última década (2004-2013)

Mientras que la tendencia exportadora española es claramente alcista, la tendencia mundial presenta pequeñas oscilaciones con tendencia al alza, pero de una manera no tan marcada (gráfico 3), es decir, la pendiente en la evolución de la tendencia española, es superior a la pendiente mundial. Las exportaciones mundiales de 2013 presentan un descenso del 11% respecto de 2012 y representan un aumento del 20% respecto de 2004. Cabe destacar que el volumen de las exportaciones de armas actuales, a pesar de los incrementos de los últimos años, no han llegado a alcanzar los valores del periodo álgido de la Guerra Fría.

**Gráfico 3. Exportaciones mundiales de armas 2004-2013**



**Estados Unidos, Rusia y los miembros de la Unión Europea controlan en torno al 90% del mercado mundial de armas**

Fuente: SIPRI. Elaboración: Centre Delàs

Conviene recordar que la tendencia mundial del mercado de armas viene determinada por el comportamiento de las exportaciones de Estados Unidos, Rusia y los miembros de la Unión Europea, puesto que entre los tres controlan alrededor del 90% del mercado.

### Valor económico

Las exportaciones españolas de material de defensa de 2013 han ascendido a 3.908 millones de euros, y en el contexto de los 10 años, entre 2004 y 2013, suponen una media anual de 1.316 millones de euros.

Según el SIPRI, en el 2013 España se situó en la novena posición en el ranking mundial de países exportadores, detrás de Rusia, Estados Unidos, China, Francia, Reino Unido, Alemania, Italia e Israel.

Con respecto a la participación en el mercado mundial de armamento, las exportaciones españolas en el 2013 representaron un 2,4% del total de las exportaciones mundiales, y respecto a la balanza comercial española representaron un 1,7% del total de las exportaciones españolas.

### Productos exportados<sup>1</sup>

En el conjunto de los últimos años las dos categorías de material de defensa español más vendidas continúan siendo, como en años anteriores, las aeronaves militares y los buques de guerra (ver tabla 2 del anexo I). Las aeronaves militares representan el 47% del total del periodo estudiado y han supuesto 6.723 millones € (2.757 millones € en el 2013); los buques de guerra representan el 28%, con 4.068 millones € (643 millones € en el 2013), el combustible y los explosivos militares el 6%, con 874 millones € (160 millones € en el 2013) y los equipos de formación de imagen o contramedida –que incluyen cámaras, equipos de formación de imagen de infrarrojos o térmicos, sensores de radar, etc.- el 6%, con 808 millones € (58 millones € en el 2013). Las cuatro categorías anteriores han supuesto el 87% de las exportaciones en todo el periodo.

El 13% restante está repartido de la siguiente manera, un 5% en la categoría 4 (Bombas cohetes, torpedos, misiles), con un valor de 660 millones € (59 millones € en el 2013); un 3% en la categoría 6 (vehículos todo terreno, carros, blindados, anfibios), con 368 millones € (13 millones € en el 2013); un 2% en la categoría 3 (municiones y componentes), con un valor de 311 millones € (116 millones € en el 2013); un 2% en la categoría 11 (Equipos electrónicos), con un valor de 235 millones € (63 millones € en el 2013). Las demás categorías sumaron el 1% restante (ver tabla 2 del anexo).

**Según el SIPRI, en el 2013 España se situó en la novena posición en el ranking mundial de países exportadores, detrás de Rusia, Estados Unidos, China, Francia, Reino Unido, Alemania, Italia e Israel**

**Las exportaciones de 2013 han representado el 2,4% de las exportaciones mundiales de armas y el 1,7% del total de la balanza comercial española**

1. Las armas incluidas bajo el concepto de material de defensa se agrupan en categorías, el contenido de cada categoría se puede consultar en el Anexo II de este documento.

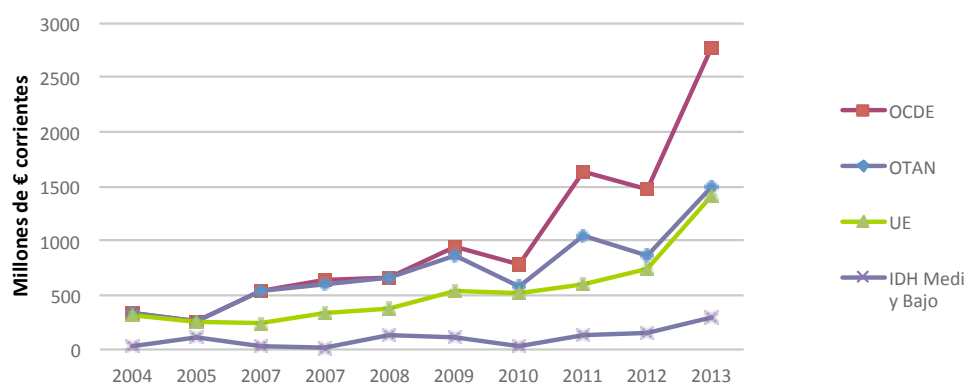


**La apuesta política de que la UE se transforme en un mercado de producción y consumo de armas capaz de competir con la industria norteamericana avanza, lentamente, pero avanza**

## Destino

En el año de estudio el destino más importante de las armas españolas está constituido por el grupo de países que forman parte de la OCDE, han recibido el 71% (2.770 millones €) del total de las armas fabricadas en España, lo que ha supuesto un incremento del 89% respecto del año anterior. El segundo lugar de destino en importancia reside en los países que forman parte de la OTAN, que han recibido el 38% (1.497 millones €) del total de las armas facturadas, lo que ha supuesto un incremento del 73% respecto del año anterior. El tercer lugar lo ocupan los 28 países de la UE, que han recibido el 36% (1.414 millones €) del total de las exportaciones y representa un incremento del 90% respecto del año anterior. En último lugar las exportaciones a países con un IDH medio y bajo que han recibido el 8% (301 millones €) del total de las exportaciones y ha representado un aumento del 44% respecto del año anterior (Ver Tabla 3 del Anexo).

**Gráfico 4. Evolución de las exportaciones españolas por destino 2004-2013**



Fuente: Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso.  
Elaboración: Centre Delàs

Las ventas a la Unión Europea, han alcanzado los 1.414 millones €, de los cuales 1.071 millones € (el 76%) se deben a intercambios, de partes y piezas, en los programas de fabricación conjunta de armamentos, el programa principal es el avión de combate EF-2000 con 390 millones € seguido del avión de transporte A-400M con 334 millones € y el avión de transporte MRTT con 310 millones €. Por países el Reino Unido ha recibido piezas o partes por valor de 521 millones €, le sigue Francia con 284 millones €, Alemania con 163 millones € e Italia con 100 millones €. En definitiva la apuesta política de que la UE se transforme en un mercado de producción y consumo de armas capaz de competir con la industria norteamericana avanza, lentamente, pero avanza.

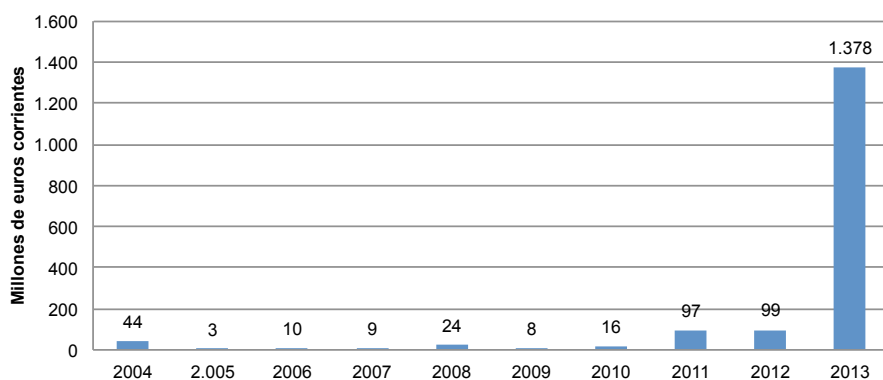
De las exportaciones que no pertenecen la UE cabe destacar el peso de tres destinos: Emiratos Árabes Unidos (717 millones €), Australia (609 millones €) y Arabia Saudí (406 millones €) han absorbido 1.732 millones € el 44% del total de las exportaciones españolas de 2013.

Lo más relevante de las exportaciones de material de defensa del 2013 ha sido el volumen espectacular de las exportaciones a países que conforman Oriente Medio<sup>2</sup> (ver tabla 7 del Anexo). Dichas exportaciones no han sido relevantes hasta 2013, hasta ahora la media anual de la última década había sido de 34 millones €, pero en el 2013 las exportaciones a esta región han alcanzado el valor de 1.378 millones €, el 35% del total de las exportaciones españolas (Ver gráfico 5). Las exportaciones más significativas han sido las de Emiratos Árabes Unidos 717 millones €, Arabia Saudí 406 millones €, Egipto 126 millones €, Omán 98 millones € y Bahreín 24 millones €.

**Las exportaciones a Oriente Medio han representado el 35% del total de las exportaciones, ascendiendo a 1.378 millones €**

2. Países que forman Oriente Medio según la UE: Arabia Saudí, Bahreín, Catar, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Irak, Irán, Israel, Jordania, Kuwait, Líbano, Omán, Palestina, Siria y Yemen.

**Gráfico 5. Exportaciones de material de defensa a Países del Oriente Medio 2004-2013**



Fuente: Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso.  
Elaboración: Centre Delàs.

## Registro de armas convencionales de la ONU

En el Registro de armas convencionales de Naciones Unidas el gobierno español ha informado que ha exportado 1 buque de guerra a Australia valorado en 574 millones €; lo que hace cuestionable la categorización de las armas a declarar en dicho registro y la utilidad del mismo.

## Denegaciones

En 2013, la JIMDDU tramitó 1.262 licencias de exportación de material de defensa, de las cuales fueron autorizadas 1.097 y hubo 9 denegaciones, es decir que se ha denegado la ínfima cifra del 0,8%, lo cual debe interpretarse como falta de voluntad política en la aplicación de Ley 53/2007 sobre el control del comercio exterior de material de defensa y doble uso y los criterios que establece la Posición Común 2008/944/PESC.

Atendiendo a las conclusiones adoptadas por el Consejo de la Unión Europea en su reunión del 21 de agosto de 2013, la JIMDDU procedió a revisar las licencias de autorización de material de defensa a Egipto, con la finalidad de suspender aquellas exportaciones de cualquier equipamiento que pudieran ser utilizadas en la represión interna del país, eminentemente material antidisturbios y armas de caza.

De las 9 denegaciones, 2 corresponden a exportación de vehículos aéreos no tripulados, con su estación de control y dispositivo lanzador, y espoletas para **Taiwán** en la aplicación del criterio de la Posición Común 4 (mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad regional) y 7 (existencia de riesgo de que la tecnología o el equipo militar se desvíen dentro del país comprador o se reexporten en condiciones no deseadas). Las otras 7 denegaciones de licencias de exportación se han aplicado a **Egipto** y consistían en la petición de exportar 7 pistolas, se aplicaron los criterios 2 (respeto a los derechos humanos en el país de destino final) y 3 (situación interna del país de destino final, en términos de la existencia de tensiones o conflictos armados); pese a dichas denegaciones entre agosto y septiembre de 2013 se permitió la exportación de casi 5.700 € en pistolas, rifles, etc.

Resulta lamentable el poco rigor de la JIMDDU en la aplicación de la legislación, deniegan la exportación de 7 pistolas a Egipto, pero en cambio autorizan la exportación de armas diversas, bombas, cohetes, torpedos o misiles por valor de 198 millones de euros.<sup>3</sup>

**En 2013, la JIMDDU tramitó 1.262 licencias de exportación de material de defensa, de las cuales fueron autorizadas 1.097 y hubo 9 denegaciones, es decir el 0,8%, lo cual debe interpretarse como falta de voluntad política en la aplicación de Ley 53/2007 sobre el control del comercio de armas**

3. Dicho valor corresponde a las exportaciones realizadas bajo las categorías 1, 2, 3 y 4 de material de defensa. Consultar Tabla 1 del anexo I

**En el periodo 2002-2012 España no ha realizado ninguna consulta a los países de la Unión Europea sobre las operaciones de exportación de armamento**

**Las exportaciones realizadas de material de doble uso en el 2013 han ascendido a 152 millones €, un año más con China e Irán como principales destinatarios**

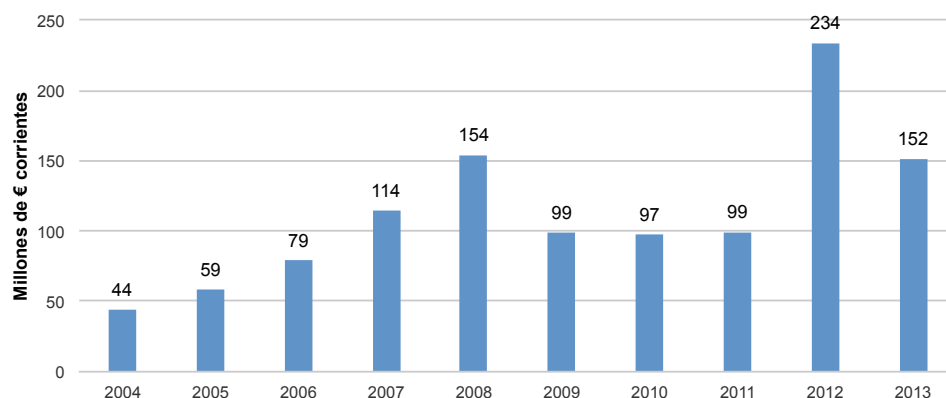
**Frente a las 547 licencias de exportación en material de doble uso que se autorizaron en 2013 tan sólo se denegó 1 (el 0,2%)**

Finalmente mencionar que en el periodo 2002-2012 España no ha realizado ninguna consulta a los Países de la Unión Europea sobre las operaciones de exportación de armamento que pretendía autorizar.<sup>4</sup>

## 2.2. Exportaciones españolas de material de doble uso

Las exportaciones realizadas de material de doble uso en el 2013 han ascendido a 152 millones €, lo que representa una disminución del 35% respecto del año anterior (ver tabla 6 del anexo I).

**Gráfico 6. Exportaciones españolas de material de doble uso 2004-2013**



Fuente: Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso.  
Elaboración: Centre Delàs.

Los principales destinatarios en el 2013 han sido China (30,6 millones €), Irán (21,5 millones €), Emiratos Árabes Unidos (13,2 millones €), Suiza (11,3 millones €), Rusia (9,4 millones €) y Bielorrusia (8,1 millones €). Las exportaciones a estos seis países representan el 62% del total de las exportaciones de material de doble uso. Las exportaciones a Irán (sometido a embargo por Naciones Unidas y la Unión Europea), han consistido en tubos de acero y válvulas, con repuestos, para la industria del petróleo y gas; las exportaciones a China han consistido en equipos de inspección para centrales nucleares, máquinas para la industria aeronáutica, sistemas de control numérico para máquinas de automoción, aeronáutico y naval, etc.

Respecto a los productos exportados en el 2013, el primer lugar del ranking lo ocupan los productos de la categoría 2 (tratamiento de materiales) con 91 millones €; le sigue la categoría 1 (materiales, sustancias químicas, "microorganismos" y "toxinas") con 27 millones €; la categoría 0 (materiales, instalaciones y equipos nucleares) con 15 millones € y la categoría 3 (electrónica) con 10 millones €.

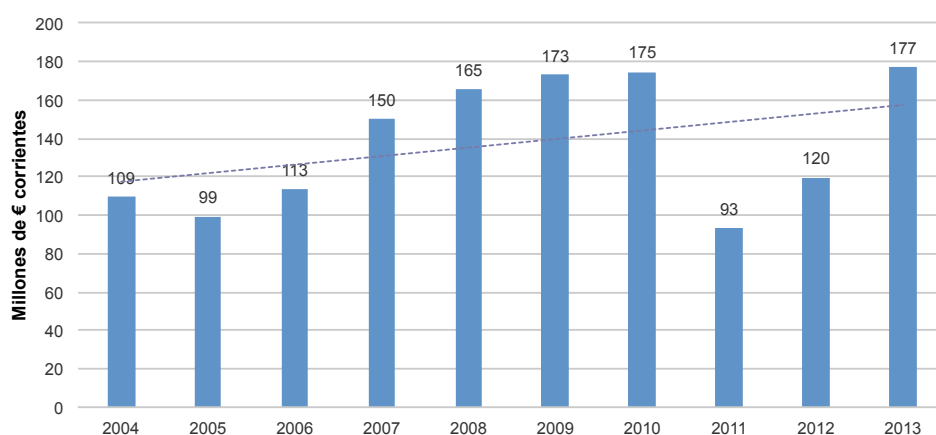
En el 2013 se autorizaron 547 licencias de exportación, y se denegaron 1, por tanto se denegaron un 0,2%. La **denegación** fue a **Sudán** en concepto de sustancias químicas y fue denegada por no ofrecer las suficientes garantías el destinatario y el usuario final.

4. Fuente: Consejo de la Unión Europea (2014) The Fifteenth Annual Report according to Article 8(2) of Council Common Position 2008/944/CFSP defining common rules governing control of exports of military technology and equipment, pp. 504.

### 2.3. Exportaciones españolas de armas cortas y ligeras

Respecto de las exportaciones de armas cortas y ligeras, disponemos de dos fuentes de información, la que proporciona el MEC y la que se recoge en la base de datos de Aduanas ESTACOM. Según la clasificación de productos de material de defensa<sup>5</sup> que se detalla en el informe del MEC, la categoría 1 (armas de fuego de calibre 12,7 mm e inferiores), la categoría 2 (armas de calibre superior 12,7 mm), la categoría 3 (municiones y componentes) y la categoría 4 (bombas cohetes, torpedos, misiles) pueden ser consideradas como exportaciones de armas cortas y ligeras, aun a sabiendas que no todo este material puede ser considerado ligero o arma corta, pero dada la imposibilidad de segregarlo lo consideraremos. En este caso, las exportaciones del 2013 según el MEC, ascendieron a 198 millones €. Si tomamos la base de datos de aduanas ESTACOM y en concreto tomamos las exportaciones realizadas bajo en código arancelario TARIC 93,<sup>6</sup> las exportaciones de armas cortas y ligeras ascendieron a 177 millones €.

Gráfico 7. Exportaciones españolas de armas cortas y ligeras 2004-2013



Según el código arancelario TARIC 93, en 2013 se exportaron 177 millones € en armas cortas y ligeras

Fuente: Base de datos ESTACOM del Instituto de Comercio Exterior. Valores correspondientes al código arancelario 93. Elaboración: Centre Delàs.

El ranking de los 10 primeros países receptores de armas cortas y ligeras, en el decenio, y según la base de datos ESTACOM, está formado por Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Alemania, Italia, Portugal, Dinamarca, Bélgica, Turquía y Ghana. Entre los 10 han recibido el 66% del total de las armas.

El informe del MEC no destina un apartado específico a esta clase de exportaciones; pero por otra parte las ONG son muy sensibles a las mismas, ya que son las armas cortas las que mayor número de víctimas genera. Fruto de la presión que han ejercido las ONG, los informes de los cuatro últimos años han destinado un apartado a informar de las exportaciones realizadas de material policial, antidisturbios, y de armas de caza y tiro deportivo, armas que por sus características técnicas no son de uso militar.

En lo que respecta al **material policial y de seguridad (antidisturbios)**, en el 2013 se autorizaron exportaciones por valor de 33,3 millones € y se llegó a exportar material por valor de 4,7 millones de €. Si consideramos las exportaciones de los últimos seis años, los principales destinos han sido Angola, Perú, Venezuela, Túnez y Bolivia. Del informe del MEC 2013, cabe destacar que se autorizaron exportaciones de material antidisturbios a Perú por valor de 18 millones €, a Libia por 7 millones €, Túnez por valor de 5 millones € y Venezuela por 3 millones.

Fruto de la presión que han ejercido las ONG, los informes de los cuatro últimos años han destinado un apartado a informar de las exportaciones realizadas de material policial, antidisturbios, y de armas de caza y tiro deportivo

5. Las armas incluidas bajo el concepto de material de defensa se agrupan en categorías, el contenido de cada categoría se puede consultar en el Anexo II de este documento.

6. Las armas incluidas en cada epígrafe del código 93 pueden consultarse en el Anexo II del documento.

**El gobierno autorizó 345 licencias de exportación de armas de caza y tiro deportivo y denegó 9 (7 a Guinea Bissau y 2 a República Centroafricana)**

Cabe tener en consideración el elevado nivel de conflictividad y protesta social de todos estos países. En definitiva las protestas sociales de estos países serán reprimidas con material de fabricación española.

Con respecto a las exportaciones de armas de caza y tiro deportivo (escopetas, cartuchos y piezas de repuesto), el gobierno autorizó 345 licencias de exportación y **denegó** solamente **9 licencias**. Siete de las licencias de exportación eran de cartuchos y tenían como destino **Guinea Bissau**, la razón de la denegación fue la situación de inestabilidad en la que se encuentra el país y el riesgo de desvío a un uso indebido, ya que los destinatarios eran empresas privadas; las otras dos denegaciones eran de material de vainas con pistones y pólvora, destinadas a la **República Centroafricana**, la razón de la denegación fue la situación de inestabilidad en la que se encuentra el país y el riesgo de desvío a un uso indebido, ya que el destinatario era una empresa fabricante de cartuchos. A lo largo del 2013 se autorizaron licencias de exportación por valor de 107,9 millones € y el valor de las exportaciones finalmente realizadas ascendió a 50,9 millones €, un 47% de lo autorizado y un 47% superior al año anterior. Los principales destinos han sido Estados Unidos con 19,6 millones €, seguido de Guinea Bissau con 2,4 millones €, Perú con 2,2 millones € y Ghana con 2,1 millones €. El MEC afirma que el 69% de estas exportaciones está constituido por cartuchos de caza, correspondiendo un 13% a vainas, un 12% a pólvora, 5% a escopetas y un 1% a perdigones.

En el registro de armas pequeñas y ligeras de Naciones Unidas el gobierno español ha declarado que ha exportado 7 revólveres y pistolas automáticas a Arabia Saudí, 200 lanzadores de misiles antitanque y sistemas de cohetes a Omán, 1 mortero a Bahrein y 57 morteros a Bélgica.

### **Acciones contra la proliferación de armas cortas y ligeras**

El gobierno español quiere ser un contribuyente significativo en la lucha contra el comercio ilícito, la proliferación y la acumulación de armas cortas y ligeras y de sus municiones. En este sentido el gobierno declara contribuciones a organismos internacionales y regionales, en concreto de 15.000 € al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UN-LiREC).

## **3. EXPORTACIONES ILÍCITAS. LA TENSIÓN ENTRE EL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES DE ARMAMENTO Y LA APLICACIÓN DE LA LEY**

### **3.1 Exportaciones españolas que pueden ser consideradas ilícitas: El caso de Oriente Medio y Países del Golfo**

Como decíamos anteriormente, entre los cometidos de la JIMDDU está controlar el comercio de armas en función de la aplicación de los criterios establecidos en el Art. 8 de la Ley española 53/2007 *Ley de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso*<sup>7</sup> y en la Posición Común europea 944/2008; sin embargo, parece que bajo las demandas de la industria y del Ministerio de Defensa, esta tarea resulta cada vez más complicada. En este apartado se pretende enfatizar aquellas exportaciones que por las características de su destinatario, pudieran vulnerar el marco legislativo vigente, insistimos, tanto español como europeo y, pronto, internacional. Estos criterios, como puede verse en la Tabla 1, hacen referencia a la situación del país destinatario de los productos exportados, si está sometido a algún embargo de armas por alguno de los organismos internacionales competentes y de los cuales España forma parte, si la población del

**Como en años anteriores, se han continuado realizando exportaciones de armamento a países en conflicto armado o con graves violaciones de los derechos humanos**

7. El Art. 8.c) de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y doble uso, recoge los 8 criterios de la Posición Común.

país destinatario (o aquella bajo su poder *de facto*) sufre violaciones graves de derechos humanos, o si no se respeta el derecho internacional humanitario, entre otras cuestiones.

**Tabla 1. Los ocho criterios de la Posición Común 2008/944/PESC**

**Criterio 1.** Respeto de los compromisos y obligaciones internacionales de los Estados miembros, en particular las sanciones adoptadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la Unión Europea, los acuerdos de no proliferación y sobre otros temas, así como otras obligaciones internacionales (como los embargos de armas).

**Criterio 2.** Respeto de los derechos humanos en el país de destino final y respeto del Derecho Internacional Humanitario por parte de dicho país.

**Criterio 3.** Situación interna del país de destino final, en relación con la existencia de tensiones o conflictos armados.

**Criterio 4.** Preservación de la paz, la seguridad y la estabilidad regionales.

**Criterio 5.** Seguridad nacional de los Estados miembros y de los territorios cuyas relaciones exteriores son responsabilidad de un Estado miembro, así como de los países amigos y aliados.

**Criterio 6.** Comportamiento del país comprador frente a la comunidad internacional, en especial por lo que se refiere a su actitud frente al terrorismo, la naturaleza de sus alianzas y el respeto del Derecho internacional.

**Criterio 7.** Existencia del riesgo de que la tecnología o el equipo militar se desvíen dentro del país comprador o se reexporten en condiciones no deseadas.

**Criterio 8.** Compatibilidad de las exportaciones de tecnología o equipos militares con la capacidad económica y técnica del país receptor, teniendo en cuenta la conveniencia de que los Estados satisfagan sus necesidades legítimas de seguridad y defensa con el mínimo desvío de recursos humanos y económicos para armamentos.

Desde una lectura objetiva de cada uno de estos criterios de denegación de exportaciones, observamos que hay un conjunto de países de destino para los que, según nuestro criterio, se estaría vulnerando claramente tanto la Ley española sobre comercio de material de defensa como la Posición Común europea; ya que, como en años anteriores, se han continuado realizando exportaciones de armamento a países en conflicto armado o con graves violaciones de los derechos humanos y/o del Derecho Internacional Humanitario; así como exportaciones que podrían poner en peligro la estabilidad regional o agravar la situación interna de algunos de los países de destino.<sup>8</sup>

A continuación se desarrollan algunos de los principales destinos detallando: el material exportado, una breve descripción de los motivos de preocupación y una recomendación sobre qué criterios serían aplicables para la posible denegación de tales exportaciones según las obligaciones y recomendaciones recogidas en la legislación aplicable. La selección de estos países se ha realizado en base a los primeros veinte destinos de las exportaciones realizadas en material de defensa, por valor económico, su situación interna y de respeto por el derecho internacional de los derechos humanos.

A continuación citamos los casos más preocupantes que son, sin duda, la región de Oriente Medio, y los países del Golfo en particular, por su valor económico ya que han recibido material de defensa por valor de 1.378 millones de €, lo que

**Según la propia legislación española y europea las exportaciones a Oriente Próximo son ilícitas e ilegales debido principalmente a la situación de inestabilidad y conflicto existente en la región**

8. Para realizar la siguiente selección de países se han consultado los siguientes documentos de referencia: Informe anual 2013 de Amnistía Internacional y World Report 2013 de Human Rights Watch para el análisis sobre derechos humanos; SIPRI Yearbook 2013 en relación a la situación de conflicto armado y embargos militares; Informe sobre Desarrollo Humano 2013 (PNUD) para establecer el nivel de desarrollo humano según el IDH.

**Las exportaciones a Egipto son un singular ejemplo de la tensión entre los intereses comerciales y políticos y el cumplimiento de la legislación vigente para el control del comercio de armas**

representa el 35% del total de las exportaciones de material de defensa. Estas exportaciones son ilícitas e ilegales, según la propia legislación española y europea sobre comercio de armas debido a la situación de inestabilidad existente en la región de Oriente Próximo, y en concreto por la influencia regional de países como Arabia Saudí y Emiratos Árabes Unidos en tanto que dan apoyo a una parte del conflicto en Siria (a los grupos insurgentes).

**Arabia Saudí** - Las exportaciones realizadas a Arabia Saudí sumaron 406,4 millones € con dos aviones de reabastecimiento en vuelo, repuestos para aeronaves, revólveres y munición de artillería. Estas exportaciones son especialmente críticas por dos razones, por el valor económico que representan y por violar la legislación española y europea, vulneran los criterios: 2 por graves violaciones de derechos humanos en el país de destino (incluidas torturas, discriminación o uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad); 4 por suponer una amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad regionales; y 7 por la existencia del riesgo de que el armamento exportado sea utilizado o vuelva a ser exportado en condiciones no deseadas.

Es preocupante la posible reactivación de la venta de 250 tanques *Leopard*, valorados en 3.000 millones €, tras la gira del Rey Juan Carlos I por la región, en compañía del ministro de Defensa, debido al aumento de la inestabilidad en la región y del rol de potencia regional del país. En este sentido, se debe aplicar las recomendaciones de la Guía del Usuario de la PESC/944/2008 y denegar o bloquear dichas exportaciones tal y como ha hecho Alemania haciendo referencia a la situación de los derechos humanos en el país de destino y a la situación regional de inestabilidad.<sup>9</sup>

**Egipto** – 126,6 millones € en 5 aviones de transporte; partes, componentes y recambios para distintos tipos de vehículos; componentes electrónicos; y pistolas destinadas a particulares por valor de 37.343 €. Respecto de estas últimas el propio informe señala que “las pistolas fueron exportadas antes de la suspensión de las licencias,” hecho que a nuestro juicio no exime de responsabilidad de la JIMDDU a la hora de valorar el riesgo existente de desvío a un uso indebido en el país de destino final. Esto contrasta con la opinión de los países de la UE que aprobaron un embargo en agosto para suspender las licencias de exportación de cualquier material que pudiera ser usado para represión interna. A este embargo se acogieron solo para la suspensión de licencias de exportación en repuestos para ametralladoras, material antidisturbios, pistolas para particulares, escopetas y cartuchos de caza, también se denegaron 7 licencias de exportación para pistolas (no indica la cantidad ni su valor económico) bajo aplicación de los criterios 2 (situación de derechos humanos) y 3 (situación interna del país de destino, existencia de tensiones o conflictos armados) de la PESC/944/2008. Sin embargo, no deja de ser preocupante que apliquen el embargo solo al material ligero exportado a empresas o armerías, pero no al material exportado a las fuerzas armadas egipcias, quienes recibieron por ejemplo una donación de cartuchos lacrimógenos. Ante la situación de inestabilidad interna que supone la vuelta de los militares al poder y la ilegalización de los Hermanos Musulmanes, debería aplicarse el carácter preventivo de la ley española, más allá de los embargos acordados a nivel internacional.

**Emiratos Árabes Unidos** – Se exportaron 717 millones € en 3 aviones de reabastecimiento en vuelo y bombas para aeronaves a un país con violaciones de derechos humanos y donde se continúa aplicando la pena de muerte (criterio 2). Sin embargo, dichas exportaciones resultan especialmente preocupantes por la participación de este país en los conflictos armados de la región (criterio 4 de la Posición Común), por ejemplo, a través del apoyo a determinados grupos insurgentes en la guerra en Siria.

9. Fuente: infodefensa.com, disponible en: <http://www.infodefensa.com/es/2014/04/15/noticia-aumentan-opciones-espanolas-vender-tanques-leopard-arabia.html>

**España aumentó en 2013 un 87% las exportaciones de material de defensa a Israel respecto del año anterior, y dobló el máximo alcanzado durante la última década**

**Omán** – Se exportaron 98,04 millones € en armas de fuego con calibre superior o igual a 20 mm (0,52 millones € por la categoría 2); más de 1,1 millones € en municiones y componentes (categoría 3); más de 2,3 millones € bombas, torpedos, cohetes, misiles... (4), y 94 millones € en aeronaves (categoría 10); el 100% con destino a las fuerzas armadas. En material de doble uso, se exportaron 1 millón € por la categoría 2 de doble uso (tratamiento de materiales), con destino a la empresa privada. Estas exportaciones podrían contravenir el criterio 2 de la posición común sobre situación de derechos humanos, así como el criterio 4 sobre la paz, la seguridad y la estabilidad regionales.

**Bahréin** – 24,13 millones € fueron exportados en armas de fuego y municiones, dispositivos y componentes de material de defensa con destino a las fuerzas armadas. Esta exportaciones podrían contravenir el criterio 2 sobre la situación de los derechos humanos en el país de destino ya que, según el informe anual de Amnistía Internacional, las fuerzas de seguridad continuaron haciendo un uso excesivo de la fuerza con varios casos resultando en muertes, así como se denunciaron presuntas torturas y malos tratos a detenidos.

**Israel** – Se exportaron 4,9 millones € en cuatro categorías de material de defensa (1- Armas de fuego de calibre inferior a 20mm, 4 – Bombas, torpedos, cohetes y misiles, 5 – sistemas de dirección de tiro, y 6 – Vehículos terrenos), de los cuales más de 3,6 millones de euros correspondieron a la categoría 4. Del material de defensa exportado, el 1,3 % fue con destino a la empresa privada y el resto (98,7%) a las fuerzas armadas. Además, se exportaron 2,2 millones € en material de doble uso (categorías 1, 2, 4, 5, 6 y 9, las cuales comprenden materiales, sustancias químicas y toxinas, tratamiento de materiales, electrónica, ordenadores, telecomunicaciones y “seguridad de la información”, sensores y láseres, y sistemas de propulsión, vehículos especiales y equipos relacionados), habiéndose autorizado un total de 9,8 millones €. Estas cantidades estuvieron repartidas entre empresa privada (89,9%), empresa pública (2,8%) y fuerzas armadas (7,3%); pero, como en el resto de exportaciones, falta información sobre qué cantidades y categorías se exportaron a cada tipo de usuario final. Por último, se exportaron 0,8 millones € en otro material (caza y tiro deportivo) a empresas privadas, habiendo autorizado más de 450 mil €. Con estas cifras España aumentó en un 87% las exportaciones de material de defensa a Israel respecto del año anterior, y dobló el máximo alcanzado durante la última década (en 2008 se exportaron 2,36 millones €). Dichas exportaciones contravendrían lo dispuesto en la posición común y según al menos los siguientes criterios 2, 3, 4 y 6.

Otros casos preocupantes y criticables según el Art. 8 de la ley española sobre comercio de armas y la Posición Común europea 944/2008 son las exportaciones a **Estados Unidos** (84,6 millones € en partes de armamento, combustible militar y munición) al menos en aplicación del criterio 7; **Colombia** (59,7 millones € en dos aviones de transporte, munición de artillería y bombas para aeronaves) por los criterios 2 y 3; y **Ghana** (3,8 millones € en repuestos de aeronaves, placas de protección balística y equipos de visión) según los criterios 4 y 7; **Afganistán** (2,3 millones € en sistemas de vigilancia de recintos para las fuerzas armadas afganas).

### **Países sometidos a embargos**

Por último, en relación a **países sometidos a embargos** por las Naciones Unidas, la Unión Europea o la OSCE, según el MEC, el embargo se aplica a material de defensa y de doble uso, quedando fuera de los mismos las armas de caza y tiro deportivo. Todo ello hace difícil llevar a cabo un seguimiento adecuado sobre los incumplimientos de dichos embargos, sobre todo cuando la información disponible es dispar, parcial e insuficiente.



**El Secretario de Estado de Defensa se ha convertido en el órgano superior encargado de dirigir la política de fomento de las exportaciones de armamento**

### **3.2 El contexto que explica estas cifras: la política de fomento de las exportaciones de armamento**

Estas elevadas cifras responden, en gran medida, a la política de fomento de las exportaciones de armamento que lleva ejecutando desde hace años el Gobierno español. La política de fomento de las exportaciones se basa en tres elementos: 1) una compleja organización administrativa dirigida por el Ministerio de Defensa; 2) el secretismo de las actuaciones del órgano administrativo encargado de valorar las solicitudes de exportación; y 3) una interpretación poco rigurosa de la legislación sobre esta materia.

Dentro del Ministerio de Defensa, el Secretario de Estado de Defensa se ha convertido en el órgano superior encargado de dirigir la **política de fomento de las exportaciones de armamento** (véase la tabla 2). Entre sus funciones destaca la negociación de los llamados «contratos Gobierno a Gobierno», a través de los cuales el Gobierno de España se compromete a suministrar armamento a un determinado país.

**Tabla 2. La organización administrativa al servicio de la política de fomento de las exportaciones de armamento**

<b>Secretario de Estado de Defensa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Negocia los contratos Gobierno a Gobierno</li> <li>• Preside ISDEFE</li> <li>• Es el superior jerárquico del Director General de Armamento y Material, de quien depende OFICAEX</li> </ul>
<b>OFICAEX (Oficina de Apoyo Exterior)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad administrativa del Ministerio de Defensa</li> <li>• Planifica y coordina el apoyo a la industria de defensa</li> <li>• Promueve la industria española de defensa en los mercados exteriores</li> </ul>
<b>Agregadurías de defensa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Forman parte de las embajadas españolas</li> <li>• Actúan en 82 países</li> </ul>
<b>ISDEFE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresa pública</li> <li>• Apoya la internacionalización de la industria de defensa</li> </ul>
<b>DEFEX</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresa pública</li> <li>• Facilita las exportaciones de armas</li> </ul>

Fuente: Centre Delàs

La política de fomento de las exportaciones se realiza a través de diferentes actividades: la búsqueda de mercados y el apoyo a la presencia exterior de la industria militar, la firma de protocolos de cooperación con otros Estados, el establecimiento de contactos y la negociación de contratos, la representación de los intereses de la industria de defensa en distintos foros,...

A pesar de la importancia de esta política, el Secretario de Estado de Defensa no está sometido a ningún tipo de control parlamentario. Quien comparece ante el Congreso de los Diputados para informar de las exportaciones de material de defensa es el Secretario de Estado de Comercio, del Ministerio de Economía y Competitividad. De esta forma se mantiene al margen de los controles democráticos la política de fomento de las exportaciones de armas y se oculta su importancia a la opinión pública.

El segundo mecanismo para favorecer las exportaciones de armamento es **la opacidad y el secretismo**. Todos los años el Ministerio de Economía elabora un informe estadístico sobre las exportaciones de armamento. Si bien se suelen producir pequeñas mejoras en la información suministrada, se sigue manteniendo una política de opacidad, ya que no se señala el tipo concreto de armamento que se exporta, sino que los datos se agrupan en categorías genéricas (por ejemplo, una de estas categorías genéricas corresponde a «Bombas, torpedos, cohetes, misiles»). Tampoco se informa sobre los contratos Gobierno a Gobierno que ha negociado el Ministerio de Defensa.

**El segundo mecanismo para favorecer las exportaciones de armamento es la opacidad y el secretismo**

Además, desde 1987, el Consejo de Ministros clasificó como secretas las actas de la JIMDDU (la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso), el órgano administrativo que decide el otorgamiento de las autorizaciones de exportación. Este acuerdo tiene como único objetivo favorecer las exportaciones de armamento e impedir que la opinión pública pueda saber qué tipo de armamento concreto se está exportando. En la práctica, está funcionando como un muro jurídico que ha supuesto la desestimación de un par de demandas ciudadanas ante los tribunales exigiendo transparencia en el comercio de armas (una presentada por Justicia i Pau en 2009 y otra interpuesta en 2010 por distintas asociaciones de solidaridad con el pueblo saharauí entre las que se encuentra en Observatorio Aragonés para el Sáhara Occidental).

El tercer elemento de la política de fomento de las exportaciones de armamento es la **interpretación muy poco rigurosa de la legislación sobre el control del comercio de armas**: la Ley 53/2007 y la Posición Común de la Unión Europea 2008/944/PESC. Según esta normativa, al decidir sobre las autorizaciones de exportación de armamento ha de tenerse en cuenta: el respeto de los derechos humanos en el país de destino; su situación interna; el mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad regionales; la existencia de riesgo de desvío del armamento a un tercer país; o el nivel de desarrollo del país comprador. Sin embargo, como hemos mostrado en este informe, la JIMDDU está priorizando la exportación de armamento frente a la protección de los derechos humanos y la prevención de los conflictos.

### **3.2.1 El desarrollo reglamentario de los contratos Gobierno a Gobierno**

La regulación legal de llamados «contratos Gobierno a Gobierno» se ha completado a través del Real Decreto 33/2014, de 24 de enero, por el que se desarrolla el Título II de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios (publicado en el BOE de 29 de enero de 2014).

El Real Decreto 33/2014 atribuye la negociación de estos contratos al Secretario de Estado de Defensa; mientras que los contratos serán firmados por el Ministro o la persona en quien delegue.

También se determina el contenido de los contratos Gobierno a Gobierno. En todo caso se deberá incluir: 1) el objeto, es decir, las prestaciones que se solicitan del Ministerio de Defensa; 2) el foro judicial o arbitral competente en el que se resolverán las discrepancias; 3) el régimen jurídico al que se somete el contrato; y 4) la financiación, garantías y calendario de pago. Se señalan cuestiones que pueden pactarse en el contrato, entre las que destaca la creación de distintos instrumentos: Comisión de Seguimiento; Programa de Armamento y Material; Oficina de Programa; y, Oficina de Apoyo a lo suministrado al país cliente. Por último, se puede hacer constar que el Gobierno de España se reserva la facultad de resolución total o parcial del contrato por razones de interés público; resolución que puede dar lugar a una indemnización a favor de la empresa española fabricante del armamento.

También se establece cómo se utilizarán las cuentas bancarias que se empleen para pagar el contrato. Y se atribuye el control de la gestión económico-financiera a la Intervención General de la Defensa.

Con esta regulación, el Secretario de Estado de Defensa se convierte en el órgano superior encargado de la política de fomento de las exportaciones de armamento: negocia los contratos Gobierno a Gobierno, preside la empresa pública ISDEFE y es el superior jerárquico de la Dirección General de Armamento y Material, de la que depende la Oficina de Apoyo Exterior.

El Real Decreto 33/2014 entró en vigor el 30 de enero de 2014. Han podido celebrarse contratos Gobierno a Gobierno antes de esta fecha. La entrada en vigor del Real Decreto Ley 19/2012, que estableció la regulación de este tipo de contratos, se produjo el 27 de mayo de 2012. El Ministerio de Defensa podría haber celebrado contratos Gobierno a Gobierno para el suministro de armamento a partir de ese día.

### **3.2.2 Las prohibiciones a la exportación de armamento acordadas por el Gobierno no son indemnizables: el caso de las bombas de racimo de Instalaza**

En julio de 2008, el Gobierno español decidió establecer una moratoria unilateral sobre bombas de racimo, por la que se prohibía la exportación de este tipo de armamento. Esta decisión se adoptó antes de que entrara en vigor la Convención sobre Municiones de Racimo que prohíbe la utilización, la producción y la comercialización de bombas de racimo; Convención que entró en vigor el 1 de agosto de 2010.

La empresa Instalaza S. A. presentó una reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial, ya que consideraba que tanto la moratoria como la firma de la Convención de Dublín por el Estado español le habían causado daños por valor, como mínimo, de 54 millones de euros<sup>10</sup>. Instalaza fabricaba la bomba de racimo «MAT 120»<sup>11</sup>.

El Gobierno consideró que no había lugar a indemnización, e Instalaza acudió a los tribunales interponiendo un recurso contencioso-administrativo. Finalmente, la Audiencia Nacional, en su Sentencia de 28 de octubre de 2013 (número de recurso 460/2011), desestimó el recurso contencioso administrativo presentado por Instalaza. Así que el Gobierno no tendrá que pagar ninguna indemnización a Instalaza.

El núcleo de la argumentación de la sentencia es que no ha lugar a indemnización porque existe el deber de soportar el daño (en realidad es la argumentación del Gobierno que hace suya la Audiencia Nacional). Todo ello en el marco de adopción de un tratado internacional. Se trata además de una medida general, aunque sólo parece afectar a dos empresas españolas. Es además una medida previsible.

La sentencia, por otro lado, recoge el argumento del Abogado del Estado que apunta a que se ha llevado a cabo una compensación de daño por una vía extraprocesal. Así, la sentencia señala que «desde el Ministerio de Defensa se han seguido impulsando contratos de suministro de municiones convencionales y de desmantelamiento de municiones de racimo con INSTALAZA, que le ha supuesto una facturación no prevista». Parece así que se habría dado cierto trato de favor a Instalaza en las adquisiciones de armamento por parte del Ministerio de Defensa. Un ejemplo reciente es la venta al ejército de tierra del lanzagranadas ligero Alcotán por valor de 4 millones de euros<sup>12</sup>.

### **3.2.3 Las transferencias de armamento también se utilizan como un instrumento de política internacional**

El 1 de septiembre de 2014, España donó 300 cascos y 500 chalecos antifragmentos a las Fuerzas Armadas de Ucrania. La entrega se realizó en el aeropuerto de Borispol, en Kiev, al que se desplazó un avión C-295 (T-21) del Ejército del Aire

10. La indemnización solicitada por Instalaza se establecía en función de tres escenarios. Según el escenario mínimo, los daños ascenderían a 54.776.980,48 euros; según el escenario razonable 59.905.880,48 euros; y 84.166.380,48 euros según el escenario máximo.

11. Véase Eduardo Melero Alonso: «Bombas de racimo españolas en Libia», *mientrastanto.e*, núm. 92, junio 2011.

12. «Instalaza suministrará material del lanzagranadas Alcotán por 4 millones», *infodefensa.com*, 13 de enero de 2014.

español. La donación se realizó en el marco de las medidas de apoyo a Ucrania promovidas por la OTAN<sup>13</sup>.

Las donaciones de material de defensa deben contar con el acuerdo del Consejo de Ministros y con la autorización de la JIMDDU, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 1638/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la enajenación de bienes muebles y productos de defensa en el Ministerio de Defensa. El Gobierno español no ha ofrecido información sobre el cumplimiento de dichos requisitos.

Este tipo de transferencias de armamento, realizadas a título gratuito o a un precio simbólico (suele ser 1 euro) ponen de manifiesto que el comercio de armas también puede utilizarse como un instrumento de política internacional. En este caso se trata de intervenir de forma indirecta en el conflicto entre Ucrania y Rusia, favoreciendo a una de las partes.

Se otorga prioridad así a la política internacional frente a la prevención de los conflictos. Conviene recordar que la Posición Común de la Unión Europea 2008/944/PESC sobre control de las exportaciones de tecnología y equipos militares establece que al autorizar la exportación de armamento, ha de tenerse en cuenta la situación interna del país de destino final, en relación con la existencia de tensiones o conflictos armados. En concreto, según el criterio 3 de la Posición Común: «Los Estados miembros denegarán las licencias de exportación de tecnología o equipos militares que provoquen o prolonguen conflictos armados o que agraven las tensiones o los conflictos existentes en el país de destino final». Parece, por tanto, que las autoridades españolas están interpretando este criterio de forma muy poco rigurosa.

#### **4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

España ocupa una posición destacada en el ranking mundial de países exportadores de armas. La política del Gobierno español se basa en la opacidad, el secretismo y la ausencia de mecanismos de control político y jurídico, lo que conlleva que ni el Congreso ni la sociedad civil puedan ejercer el derecho constitucional de control y supervisión de las actuaciones del Gobierno en esta materia; por ello podemos afirmar que la actuación del Gobierno comporta una devaluación y una merma en la calidad del sistema democrático.

Dadas las características del producto del que estamos hablando, exportar armas, las decisiones que se toman para autorizar dichas exportaciones conlleva la necesidad de destacar y recordar el daño que las mismas ocasionaran en el respeto a la vida y en el sufrimiento de las personas víctimas del uso de las mismas y en la vulneración de los Derechos Humanos que ocasionaran en millones de personas.

Continúan existiendo incoherencias llamativas en la forma en que se aplican los criterios de denegación en aplicación de la Posición Común 2008/944/PESC de la Unión Europea, criterios recogidos también en la Ley 53/2007 sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso; continua existiendo una interpretación muy laxa de la normativa, lo que pone de manifiesto la relevancia de los intereses económicos y comerciales a la hora de autorizar las exportaciones de armas por encima de los Derechos Humanos.

A continuación, intentando poner especial énfasis en el carácter preventivo de la ley, se incluyen tres recomendaciones sobre las que debe mejorarse la transparencia:

**Las transferencias de armamento, realizadas a título gratuito o a un precio simbólico (suele ser 1 euro) ponen de manifiesto que el comercio de armas puede utilizarse como instrumento de política internacional**

**La política del Gobierno español en cuanto al comercio de armas se basa en la opacidad, el secretismo y la ausencia práctica de mecanismos de control político y jurídico**

**Continúan existiendo incoherencias llamativas en la forma en que se aplican los criterios de denegación en aplicación de la Posición Común 2008/944/PESC de la Unión Europea, criterios recogidos también en la Ley 53/2007, por lo que deben tomarse medidas que aumenten la transparencia en este ámbito**

13. Nota de prensa del Ministerio de Defensa español, de 1 de septiembre de 2014.

1. La política de fomento de las exportaciones de armamento. Las estadísticas oficiales deberían recoger información sobre las principales actuaciones llevadas a cabo por el Ministerio de Defensa y el Secretario de Estado de Defensa debería comparecer en el Congreso de los Diputados de forma conjunta con el Secretario de Estado de Comercio para informar sobre las exportaciones de armas.
2. Aportar información sobre el número de contratos Gobierno a Gobierno que se han realizado, detallando los países con los que se han acordado y sobre qué tipo de material es su objeto.
3. Aportar información sobre los argumentos que utiliza la JIMDDU para otorgar autorizaciones de exportación de armamento a países que en los que se violan los derechos humanos o que se están inmersos en un conflicto interno o regional.

# ANEXO I

**Tabla 1. Exportaciones españolas de material de defensa 2004-2013**  
(en miles de euros corrientes)

Países	2004	2.005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2004-2013
Reino Unido	87.733,90	73.268,51	86.811,06	93.157,32	95.534,57	121.955,09	121.616,59	277.923,24	184.773,74	546.144,69	1.688.918,70
Australia	10,42	211,92	9.042,34	1.106,94	1,69	251,43	24.610,34	424.472,25	505.740,97	609.132,64	1.574.580,96
Noruega	547,84	1.228,80	269.901,10	266.367,96	265.691,48	281.288,79	5.146,17	362.963,60	4.777,64	3.577,88	1.461.491,26
Alemania	63.035,83	65.673,93	81.328,51	82.701,92	169.371,61	160.216,29	106.009,34	113.568,17	129.688,22	167.569,85	1.139.163,67
Venezuela	1.703,80		3.241,05	4.290,13	111,45		212.000,00	567.357,98	182.364,69	16.673,24	987.742,33
Emiratos Árabes Unidos	12,29	7,38	38,42	75,90	88,63	88,83		66,15	2.379,60	717.047,17	719.804,35
Italia	59.475,00	34.402,03	33.500,01	47.084,24	62.319,52	70.832,53	71.899,80	50.670,32	101.991,64	117.304,17	649.479,25
Francia	3.625,85	1.447,94	10.489,79	16.881,94	9.602,04	17.618,26	32.258,22	46.265,87	72.004,03	402.333,48	612.527,42
EEUU	6.002,09	6.580,44	17.126,55	38.343,10	22.375,96	55.400,73	75.172,93	115.602,25	91.220,62	84.615,81	512.440,48
Arabia Saudita	23.262,26	1.984,98	5.851,11	1.876,66		5.148,35	5.824,93	14.006,43	21.263,43	406.437,36	485.655,50
Brasil	30,16	1,03	74.051,52	79.913,48	63.446,39	46.961,90	14.867,47	2.922,21	1.175,65	114.523,77	397.893,58
México	195,36	48,04	5,30	14,00	108,11	43.782,22	132.716,65	109.601,96	84.726,74	1,10	371.199,48
Malasia	274,45	134,09	62,83	152.939,03		180.525,76	27,35	5.214,44	10.879,26	5.490,81	355.548,01
Grecia	3.047,88	20.262,06	22.833,97	5.266,20	211,45	31.197,26	189,71	16.061,19	152.559,18	97.380,34	349.009,23
Polonia	97.903,74	48.910,20	68,43	32.520,53	1.575,99	1.762,58	1.126,36	1.648,47	81.197,70	61.160,21	327.874,23
Chile	650,32	1.586,26	178.592,76	2.308,35	710,72	3.477,96	24.125,30	62.466,82	20.468,13	19.269,69	313.656,31
Egipto	628,47	136,73	168,30	385,59	1.316,38	4,20	2.539,84	69.834,52	50.323,59	126.653,09	251.990,71
Portugal	4.586,82	228,39	261,48	234,57	4.535,86	105.880,75	43.963,23	41.797,02	28,37	236,11	201.752,60
Colombia	961,42	152,00		16.022,45	31.137,53	33.311,96	29.128,89	24.987,27	5.744,10	59.729,07	201.174,67
Marruecos	3.637,98	9.229,49	16.824,34	11.133,80	113.900,26	31.118,34	2.512,00	1.529,90	2.854,22		192.740,33
Indonesia	1.280,53	820,90	2.048,63	3.827,31	3.741,92	5,76	466,66	1.027,10	55.560,29	85.709,62	154.488,72
Argelia		110.578,80			690,16	3.394,21	3.116,63	136,77			117.916,56
República Checa			108,00	117,33	105,31	5.666,44	105.173,42	988,46	3.383,30	1.491,32	117.033,58

Países	2004	2.005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2004-2013
Omán	7,29	65,18	95,01	1.267,68	47,64	591,65	3.195,20	3.310,39	670,07	98.036,16	107.286,25
Kazajstán	6,10			1,10		18.930,00			54.052,34	1.479,89	74.469,43
Bahréin			702,30	2.323,49	15.945,28		40,69	6.350,52	21.145,35	24.129,99	70.637,60
Suiza	3,53	11,08	721,15	518,64	5.128,79	18.261,43	24.605,72	724,78	836,87	13.607,04	64.419,03
Camerún		0,90	0,90				1,00	1,20	674,75	62.457,61	63.136,36
Finlandia		201,15	1.504,54	36.359,92	4,00	26,37	53,78	24.614,16	3,93	2,20	62.770,05
Ghana						2.293,80		26.958,86	27.080,40	3.784,84	60.117,90
Ecuador	20.153,88	32.254,71	216,63	54,25	324,28	1.236,08	215,38	345,21	233,63		55.034,04
India			1.645,60	261,46	1.919,52	10.635,78	13.741,36	4.990,82	8.968,76	12.053,72	54.217,01
Dinamarca		0,00	1.348,41	7.125,24	7.192,74	8.824,92	17.208,81	4.044,18	3.935,32	1.587,85	51.267,47
Botsuana			5.973,56			37.499,26	1.404,42	124,89			45.002,13
Turquía	14,99	1,77	1.426,94	0,63	1.113,19	1.249,85	357,00	66,35	31.628,94	7.501,76	43.361,42
Corea del Sur			48,43		1.147,33	11.560,88	10.591,06	6.823,17	3.839,34	70,04	34.080,24
Austria	1.312,51	67,18	1.034,20	4.584,03	11.743,24	440,80	3.323,82	1.553,89	3.467,80	1.796,38	29.323,86
Bélgica	1.879,73	5.787,27	1.700,94	809,60	2.987,09	4.053,47	3.006,67	1.618,13	1.709,66	4.225,11	27.777,66
Jordania	20.250,00		600,00	0,35	860,45	707,28	1.615,34	2.584,94	384,52	608,97	27.611,84
Pakistán			1.037,78	971,07	199,41	760,32	390,05	12.895,91	3.558,72	4.018,03	23.831,28
Tailandia	1.581,30	80,24	671,41		156,90	526,35	776,59	7.789,17	7.297,40	2.310,16	21.189,52
Rumania			767,47	726,59	10.732,23	3,87	1.082,07	3.243,57	3,52	10,33	16.569,65
Irlanda				2.612,50		1.415,00	4.706,47	4.187,00	2.323,70	897,50	16.142,17
Suecia		63,65	27,88	36,37	50,23			30,21	3.780,42	11.802,93	15.791,69
Canadá	661,61	1.214,09	1.098,86	1.131,78	919,99	3.887,02	2.443,85	1.067,22	1.204,68	1.969,88	15.598,98
Singapur	523,99	1.051,09	1.412,33	6.021,92	570,00	682,00	2.338,65	1.868,07	90,04	845,73	15.403,81
Ruanda						15.175,00					15.175,00
Libia			25,95		3.839,22		11.247,10				15.112,27
Israel	35,26	273,73	441,34	1.515,93	2.358,99	790,64	1.429,04	472,55	637,84	4.884,47	12.839,77
Uruguay			15,00		8.439,32	3.569,99	84,66	40,19	0,60	52,50	12.202,25
Países Bajos	16,37	689,60	861,75	4.660,56	4.676,96	93,43	24,44	1,14	615,54	51,70	11.691,48

Países	2004	2.005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2004-2013
Nueva Zelanda			5.972,54		108,75		43,48	1.418,84		3.107,72	10.651,32
Catar	204,26	184,84	2.267,01	1.187,72	1.958,44	835,65	1.030,48	382,79		52,13	8.103,32
Argentina	10,87	1,80	3,20		1.447,32	25,37	148,12	7,67	2.501,64	20,31	4.166,30
Estonia						320,99	641,46	4,60	2.376,04	5,52	3.348,61
Hungría		0,50	2,43	1,60		103,93	1.228,78	308,08	1.558,88	0,50	3.204,71
Kuwait	3,50				1.155,22				1.703,01		2.861,73
Eslovenia				2.721,05		1,71	7,28	10,25	2,03	1,78	2.744,10
Kenia		162,88				511,00	1.985,91				2.659,79
Afganistán										2.257,73	2.257,73
El Salvador	5,15			124,15	124,15		1.787,14				2.040,59
Perú	14,16	27,24	145,69	156,70					522,60	1.092,75	1.959,14
Costa Rica	1,77			1.101,92	823,33	7,99			8,97		1.943,97
Bolivia			300,00		841,79	718,03	1,95				1.861,77
Letonia							495,48	518,88	540,96	74,75	1.630,06
Túnez	22,45	368,00					778,48				1.168,93
Angola	185,00				857,22		9,58				1.051,80
Bangladés								749,32	184,37		933,69
Trinidad Tobago			30,00				635,43			250,32	915,75
Serbia - Montenegro					7,60		7,32	650,55			665,47
Gabón						89,86	305,33		252,68		647,87
Sudáfrica		0,00	501,50		4,00	0,90	9,98	23,40	17,75	66,39	623,92
Luxemburgo	186,93	17,59	49,21	5,54		1,91			323,30	18,15	602,62
República Dominicana		0,00				66,46	418,21	7,32			491,99
Rusia						400,00			14,34		414,34
Sri Lanka	0,42		2,00	2,00	138,78	102,00	160,00				405,20
Cuba						3,50	44,92	168,25	63,47	53,75	333,90



Países	2004	2.005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2004-2013
Filipinas	81,38			49,82		137,84	0,67	2,75			272,46
Andorra	30,59	28,68	45,78	20,19	30,71	21,24	28,21	12,90	18,22	11,96	248,46
Paraguay							44,02	65,18	80,00	3,44	192,65
Bulgaria			19,99		1,51		3,66	6,83	12,10	138,93	183,03
Eslovaquia						57,81	57,81			3,16	118,79
Hong Kong (Rep. China)							50,00	50,00			100,00
Chipre	80,00										80,00
Nicaragua										62,52	62,52
Tanzania			0,00	12,00			1,60			1,20	14,80
Guinea Ecuatorial					14,56						14,56
Seychelles									12,08		12,08
Malta								3,56		8,01	11,57
Lituania									6,25	2,92	9,18
Mauritania		0,30				1,71	2,51	1,85			6,37
Panamá				1,69		3,00		0,45			5,14
Guinea Bissau				3,12	0,30			0,30		0,70	4,42
Kiriguistán		3,00	0,70								3,70
Ucrania					2,94						2,94
Mongolia				1,60							1,60
Zimbabue	1,50										1,50
Haití		1,43									1,43
Zambia										0,57	0,57
Liechtenstein			0,40								0,40
Senegal				0,39							0,39
Vietnam						0,17					0,17
<b>Total</b>	<b>405.880,90</b>	<b>419.451,80</b>	<b>845.074,34</b>	<b>932.941,36</b>	<b>934.450,43</b>	<b>1.346.515,87</b>	<b>1.128.302,78</b>	<b>2.431.212,62</b>	<b>1.953.447,93</b>	<b>3.907.901,36</b>	

Fuente: Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y de doble Uso. Elaboración: Centre Delàs

**Tabla 2. Exportaciones españolas de material de defensa por categorías de productos 2004-2013**  
(en miles de euros corrientes)

Cat.	Descripción	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL	%
10	Aeronaves militares	222.783,47	208.170,09	122.972,51	201.403,57	321.918,38	415.682,39	585.703,47	1.123.946,37	763.229,64	2.756.702,27	6.722.512,14	47
9	Buques de guerra		464,60	445.947,71	408.553,64	258.906,95	448.734,15	232.792,99	941.495,08	688.474,28	642.793,01	4.068.162,41	28
15	Equipos de formación de imagen o de contramedida	78.596,04	84.637,05	63.659,02	73.596,92	77.473,27	168.291,05	65.317,74	92.397,88	46.336,23	57.972,01	808.277,21	6
8	Combustibles y explosivos militares	16.289,90	35.823,86	69.525,77	87.763,84	8.171,62	91.480,73	30.871,87	122.279,34	250.948,24	160.490,02	873.645,19	6
4	Bombas cohetes, torpedos, misiles	24.244,63	15.923,34	51.175,41	88.578,75	98.951,26	72.156,70	105.160,00	56.741,31	88.692,81	58.697,50	660.321,70	5
6	Vehículos terrenos militares	37.586,80	43.034,14	39.755,05	35.654,88	126.639,32	42.500,38	10.814,74	9.273,39	10.290,85	12.546,31	368.095,86	3
3	Municiones y componentes	13.625,88	7.323,10	9.104,54	18.132,14	16.770,97	17.848,90	40.882,94	36.120,74	35.845,09	115.744,43	311.398,73	2
11	Equipos electrónicos	7.343,65	20.863,17	11.325,76	6.114,13	6.085,42	48.004,86	18.119,28	17.427,67	36.521,89	63.345,59	235.151,42	2
1	Armas de fuego (calibre 12,7 mm e inferiores)	2.000,31	959,16	3.711,92	2.182,42	5.673,59	14.546,41	10.095,58	14.010,68	16.961,37	21.196,22	91.337,65	1
21	Equipo lógico (software)	302,14		6.287,71	604,37	5.522,93	13.475,05	23.390,72	18,50	801,61	13.522,08	63.925,11	0
2	Armas o armamento (calibre superior 12,7 mm)	2.034,99	165,46	4.629,49	4.601,35	5.581,70	10.462,48	1.541,41	2.234,95	10.518,79	1.932,51	43.703,13	0
5	Sistemas de dirección de tiro	1.055,92	134,09	6.754,54	3.484,65	786,47	2.961,26	2.931,37	837,32	4.195,90	1.726,29	24.867,79	0
14	Equipos de entrenamiento y simulación		1.219,62	1.219,91					12.244,72			14.684,26	0
22	Tecnología		688,00	8.831,47	1.042,05	0,50	150,00		0,00	237,57		10.949,59	0
13	Equipos y construcciones blindadas		1,77	152,67	1.228,67	912,15			0,00		1.106,95	3.402,21	0
18	Equipos para la producción						84,35		1.545,62			1.629,97	0
16	Piezas de forja y fundición		44,35	20,86			24,17	680,67	639,07		3,65	1.412,77	0

Cat.	Descripción	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL	%
17	Equipos y materiales diversos					969,90			0,00	359,67		1.329,57	0
7	Agentes toxicológicos y materiales radiactivos	31,80				105,00	113,00		0,00	34,00	122,52	406,32	0
12	Sistemas de armas de energía cinética								0,00			0,00	0
19	Sistemas de armas de energía dirigida								0,00			0,00	0
20	Equipos criogénicos y superconductores								0,00			0,00	0
23	Material paramilitar o de seguridad											0,00	0
	<b>Total</b>	<b>405.895,51</b>	<b>419.451,80</b>	<b>845.074,34</b>	<b>932.941,36</b>	<b>934.469,43</b>	<b>1.346.515,87</b>	<b>1.128.302,78</b>	<b>2.431.212,62</b>	<b>1.953.447,93</b>	<b>3.907.901,36</b>		<b>100</b>

Fuente: Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y de doble Uso. Elaboración: Centre Delàs

**Tabla 3. Exportaciones españolas de material de defensa a países con un Índice de Desarrollo Humano medio y bajo, países de la OCDE, la Unión Europea y la OTAN (en miles de euros corrientes)**

	2004	2005	2007	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Total anual	405.881	419.452	845.074	932.941	934.450	1.346.516	1.128.303	2.431.213	1.953.448	3.907.901
Países IDH medio y bajo	27.673	121.383	29.775	16.773	124.769	103.748	32.069	127.975	153.823	301.468
%	7	29	4	2	13	8	3	5	8	8
OCDE	330.240	260.316	547.274	641.642	666.506	945.829	787.534	1.638.225	1.467.321	2.770.021
%	81	62	65	69	71	70	70	67	75	71
UE- 27	322.885	251.020	242.718	337.607	380.644	530.473	512.845	589.067	743.910	1.414.248
%	80	60	29	36	41	39	45	24	38	36
OTAN	328.719	259.713	529.705	599.858	658.947	870.418	587.881	1.038.378	866.545	1.497.406
%	81	62	63	64	71	65	52	43	44	38

Elaboración: Centre Delàs

**Tabla 4. Exportaciones españolas de productos y tecnologías de doble uso 2004-2013**  
(en miles de euros corrientes)

	Países	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2004-2013
1	EEUU	1.056,26	28.106,26	48.966,67	58.651,18	37.213,78	4.268,15	4.868,04	15.259,20	91.415,96	7.434,55	297.240,06
2	Irán	5.748,70	1.601,82	2.162,30	24.896,17	61.953,31	38.983,60	39.222,24	16.775,94	31.041,97	21.515,53	243.901,58
3	Republica China	13.417,45	13.046,52	7.829,89	7.943,52	14.400,75	9.646,14	18.008,25	18.612,53	19.958,59	30.602,20	153.465,82
4	Brasil	4.660,34	3.614,49	3.150,30	6.841,54	6.758,84	2.944,86	7.861,34	10.607,48	4.599,20	7.393,31	58.431,70
5	Venezuela	3.422,75	2.633,25	2.640,53	3.026,37	4.105,15	4.308,25	4.872,39	3.249,57	6.129,93	5.099,09	39.487,28
6	Argentina	877,61	312,82	428,27	1.098,32	2.208,97	7.113,65	6.121,81	6.628,72	6.280,53	2.685,64	33.756,34
7	Turquía	1.209,64	379,51	1.638,54	559,39	2.078,69	922,01	888,30	4.844,74	12.254,41	5.027,50	29.802,73
8	Rusia		832,32	459,24	399,70	337,62	5.674,26	3.118,99	3.084,26	4.308,89	9.357,82	27.573,07
9	Cuba	1.003,35	1.473,18	4.201,41	2.470,95	2.410,91	3.069,58	2.799,30	2.717,03	4.304,59	2.440,39	26.890,69
10	Libia	0,66			49,16	11.252,53	12.700,13	0,09				24.002,57
11	Francia					-			43,07	16.955,62	534,52	17.533,21
12	Suiza	6,14	17,98	0,01	19,23	359,99	837,73	1.106,26	1.314,80	1.750,70	11.264,39	16.677,20
13	Marruecos	2.332,89	474,11	384,78	513,30	1.731,18	1.035,94	1.731,82	1.580,86	2.573,24	1.704,22	14.062,32
14	Emiratos Árabes Unidos	1,46	1,39	297,10	0,09	0,07	22,77	13,33	9,98	41,89	13.196,78	13.584,86
15	India	1.640,80	1.628,83	6,10	1.153,57	380,33	1.533,44	1.214,60	1.779,36	32,09	1.997,77	11.366,89
16	Turkmenistán					-				6.161,00	2.861,64	9.022,64
17	Bielorrusia					-					8.134,00	8.134,00
18	Arabia Saudita		1,35	93,47	154,75	158,71	229,43	136,25	309,22	1.445,72	5.506,99	8.035,88
19	México	610,43	905,28	3.456,70	425,00	466,63	178,89	2,98	704,49	659,36	351,50	7.761,26
20	Israel	1.515,64	41,32	1.587,32	576,81	801,57	622,28	214,33	99,17	36,40	2.205,28	7.700,11
21	Eslovenia					-				7.516,42		7.516,42
22	Hong Kong					-		472,78	1.830,87	2.131,60	2.530,09	6.965,33
23	Taiwán	1,69	1,18	0,95	82,99	2.047,01	102,39	172,17	559,32	3.635,46	296,83	6.899,98
24	Corea del Sur	26,50	1.203,00	1,35		1.128,80			25,84	41,40	4.364,50	6.791,38
25	Omán					-	0,06			5.127,70	952,63	6.080,39

	Países	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2004-2013
26	Japón	2,07	516,80	80,73	617,58	153,16	0,75	420,73	2.711,91	69,90	209,10	4.782,72
27	Sudáfrica	602,16	257,73	195,45	1.362,02	199,57	343,64	298,14	137,72	184,12	301,61	3.882,16
28	Noruega	557,23		72,86	111,45	208,15	319,87	319,77	1.305,04	663,76	282,48	3.840,61
29	Colombia	347,75	25,27	23,89	1.002,72	122,69	192,06	120,89	382,12	807,66	202,36	3.227,39
30	Nigeria	56,16	276,84	454,88	239,94	411,84	420,33	369,09	533,27	96,55	31,59	2.890,47
31	Malasia	1.758,66	113,56	115,42	12,79	-	0,18	478,45	0,26	67,70	164,33	2.711,34
32	Antillas Holandesas	565,43	265,61	276,13		-		61,96	463,00	198,93	469,22	2.300,28
33	Andorra					-	80,90	536,73	48,40	1.266,81	326,81	2.259,64
34	Egipto		0,87	47,84	0,53	313,34	81,58	2,99	1.482,36	96,80	177,72	2.204,02
35	Argelia	591,94	106,79	83,46	312,01	241,65	192,05	86,28	261,44	111,57	95,18	2.082,35
36	Paraguay		13,36	7,83	345,39	580,54	78,91	144,58	241,01	210,30	81,60	1.703,51
37	Chile	22,35	10,07	27,03	4,43	6,41	702,27	286,39	48,03	275,27	294,61	1.676,86
38	Países Bajos	3,00			416,86	489,12	515,19	1,53			1,15	1.426,85
39	Canadá	6,18		5,45		216,46	46,70	1.033,42		24,88	64,09	1.397,18
40	Tailandia	1,42	381,50	2,95	17,09	7,97	22,88	7,16	3,55	535,78	15,82	996,10
41	Alemania	0,10				-	88,16		898,03		1,50	987,78
42	Polonia	977,61				-						977,61
43	Indonesia					607,00			12,39		284,98	904,37
44	Reino Unido					-	591,39	9,04	102,44	175,33		878,21
45	Perú	6,03	20,32	14,56	625,40	26,06	21,75	31,35	25,22	18,88	15,35	804,92
46	Etiopía	0,11	0,09	9,88	48,62	134,19	542,57	43,24				778,69
47	Singapur	0,05	0,16	2,00	1,88	11,40	0,22	4,09	10,05	47,90	668,29	746,04
48	Túnez	31,45	6,76	28,67	11,93	550,19	13,66	5,78	0,08			648,52
49	Rumania	327,71	150,15	57,93		-						535,79
50	Vietnam		0,21	0,63	0,05	0,57	1,59	0,55	0,16	526,20	0,98	530,93
51	Siria			0,15	1,39	28,09	499,27					528,90
52	Uruguay		1,13	20,91	29,11	43,74	77,04	14,41	251,49	8,64	64,49	510,95

	Países	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2004-2013
53	Burquina Faso		81,68	82,76	117,81	35,64		7,83	0,04			325,77
54	Mali	163,26		13,03	14,58	-	25,92	23,65				240,44
55	Kuwait			1,18	0,10	1,51	1,41	1,30	2,95	0,37	212,75	221,57
56	Filipinas	151,38	39,98	8,04		1,12			0,87	3,25	2,38	207,00
57	Bosnia-Herzegovina	2,89		0,19	0,42	0,44	2,41	20,73	105,82	1,01	48,07	181,99
58	Ucrania				21,60	-			4,37	141,52	1,44	168,93
59	Portugal					-	11,43	5,55	127,13			144,11
60	Rep.Dominicana	62,89	15,23	14,43	15,95	11,65				2,20	0,03	122,39
61	Irak						0,09	121,41				121,50
62	Rep. Cabo Verde									113,00		113,00
63	Guatemala	54,00	2,39	44,56		-		2,99	3,40		3,40	110,74
64	Serbia - Montenegro	58,00				-			24,74	22,86		105,60
65	Kenia	65,16	5,40	0,53	29,92	-						101,00
66	Costa Rica	38,64	26,91	15,06	14,65	-						95,26
67	Panamá		6,79	8,64	7,57	-	10,68		20,51		28,17	82,36
68	Senegal	32,40		0,02		-	0,12		38,00		2,73	73,27
69	Jordania	36,50	20,25		7,72	-	3,27	0,08		0,01		67,84
70	Australia	1,55	0,16	8,61	1,70	3,34	3,68	6,17	6,55	6,43	23,07	61,23
71	Costa de Marfil		0,28			-		2,73	15,50	22,23	13,21	53,95
72	Albania					-			52,06			52,06
73	Mauritania					4,03	18,14				13,59	35,77
74	Ecuador	20,11		0,39		0,38		3,20	8,42			32,49
75	Georgia					30,53		0,10				30,63
76	Bahréin					-			29,85			29,85
77	Camerún					-	0,09			12,44	13,95	26,48
78	Bulgaria	1,62	15,80	2,53		-						19,95
79	Nueva Zelanda	0,44	1,68	0,66	1,14	3,77	0,16	3,57	6,01	0,29	0,10	17,82

	Países	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2004-2013
80	Italia					-		17,52				17,52
81	Bangla Desh				0,13	-	4,27				8,19	12,59
82	Bolivia		0,03			0,04	10,71				0,05	10,82
83	Pakistán	4,01		0,13		-		0,76	0,01		4,08	8,98
84	Croacia	1,02	2,45	1,04		0,88	0,83	0,89	0,25		1,43	8,79
85	El Salvador			3,46		-						3,46
86	Finlandia					-					2,50	2,50
87	Trinidad Tobago				1,12	0,83						1,94
88	Ruanda			0,31		0,92	0,18		0,03			1,45
89	Ghana		0,11	0,11	0,08	-	0,36					0,66
90	Yemen			0,15	0,15	-	0,07			0,25		0,61
91	Islas Mauricio		0,28	0,03		0,07	0,19	0,03				0,59
92	Nicaragua					-			0,21		0,13	0,33
93	Angola					-					0,30	0,30
94	Madagascar	0,12		0,01	0,15	-						0,28
95	Guayana Francesa										0,25	0,25
96	Uganda		0,01	0,14		-						0,15
97	Benín		0,15			-						0,15
98	Sudan			0,09	0,04	-						0,13
99	Catar	0,10				-						0,10
100	Togo			0,05	0,05	-						0,09
101	Lituania	0,05				-						0,05
102	Myanmar	0,02	0,02			-						0,04
103	Uzbekistán	0,02	0,02			-						0,03
104	Líbano					0,03						0,03
	<b>Total</b>	<b>44.083,84</b>	<b>58.641,40</b>	<b>79.039,68</b>	<b>114.258,08</b>	<b>154.242,14</b>	<b>99.120,50</b>	<b>97.320,31</b>	<b>99.401,10</b>	<b>234.115,48</b>	<b>151.590,18</b>	

Fuente: Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y de doble Uso. Elaboración: Centre Delàs



**Tabla 5. Exportaciones españolas de armas y municiones, sus partes y accesorios 2004-2013**  
**Valor de las exportaciones recogidas en el código arancelario TARIC 93 (en miles de euros corrientes)**

	Países	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2004-2013
1	Estados Unidos	48.464,20	31.341,13	37.775,24	43.890,48	43.864,20	36.194,60	47.226,40	30.125,80	47.308,60	78.681,30	444.871,95
2	Reino Unido	5.930,80	7.175,21	9.299,69	10.364,82	10.903,80	9.422,00	10.073,10	9.871,40	12.626,30	13.035,80	98.702,92
3	Francia	5.987,10	6.732,75	7.671,35	8.227,44	13.426,60	12.021,50	11.991,40	6.806,60	5.515,70	5.546,40	83.926,84
4	Alemania	4.207,50	4.401,36	6.507,85	9.294,55	9.439,20	8.118,10	7.366,00	6.234,40	6.173,30	4.702,60	66.444,86
5	Italia	3.207,10	4.268,87	2.297,04	2.924,48	4.441,10	3.271,90	5.894,50	4.948,40	9.165,90	10.478,00	50.897,29
6	Portugal	5.536,40	5.524,89	5.452,28	4.397,16	7.055,00	5.202,10	5.024,30	2.196,70	1.915,40	3.936,20	46.240,43
7	Dinamarca	1.080,70	1.212,33	2.228,22	9.539,74	7.324,70	8.400,20	11.132,80	461,40	593,50	855,70	42.829,29
8	Bélgica	5.369,60	5.975,63	4.815,74	1.088,30	3.484,40	4.443,40	1.998,90	414,30	630,00	1.457,90	29.678,17
9	Turquía	1.623,60	1.324,64	1.293,30	2.342,40	2.329,20	3.323,10	3.962,70	1.508,60	3.598,40	2.331,30	23.637,24
10	Ghana	3.130,40	2.690,68	3.257,74	3.580,16	3.646,10	3.462,20	1.831,40			1.874,20	23.472,88
11	Israel	106,40	173,64	247,27	274,08	1.103,50	3.062,60	5.141,80	2.822,40	2.523,20	5.460,50	20.915,39
12	Rusia	909,00	1.379,61	1.799,48	4.017,17	4.791,90	2.344,20	1.690,50	1.768,80	947,20	1.141,90	20.789,76
13	Irlanda	564,60	670,67	801,16	5.991,38	1.504,50	2.444,40	6.747,90	662,20	415,60	267,50	20.069,91
14	Australia	964,00	1.622,57	1.480,53	1.640,39	1.738,00	1.619,70	1.751,50	469,50	2.096,30	2.643,90	16.026,39
15	México	810,30	1.731,61	1.701,84	2.205,30	1.861,90	1.098,00	1.865,50	702,30	652,50	2.489,50	15.118,75
16	Noruega	966,30	955,21	1.053,78	1.614,85	1.862,80	3.518,60	2.441,10	710,80	659,90	790,30	14.573,64
17	Finlandia	889,60	1.157,38	1.211,12	1.834,89	2.181,20	2.046,10	1.652,00	745,20	1.240,30	1.549,40	14.507,19
18	Sudáfrica	971,60	726,84	1.141,87	1.044,65	2.545,80	2.055,10	2.266,70	1.105,90	796,20	1.519,10	14.173,76
19	Bahréin						13621,8	21,4			350,60	13.993,80
20	Países Bajos	831,90	1.504,78	1.702,38	5.352,53	969,10	591,20	680,70	428,10	390,20	415,10	12.865,99
21	Perú	772,90	999,98	1.553,22	909,72	1.675,70	1.241,40	3.036,50	74,40	71,40	2.023,70	12.358,92
22	Grecia	1.716,10	1.588,07	1.115,22	1.492,79	1.492,70	1.193,90	811,90	1.292,70	830,90	295,80	11.830,08
23	Emiratos Árabes Unidos	561,60	282,17	774,80	1.377,48	844,60	1.283,70	1.161,40	1.377,80	2.105,30	1.389,30	11.158,15
24	Ucrania	262,40	485,31	805,75	1.242,02	2.138,90	1.485,50	866,70	922,20	929,00	1.824,50	10.962,28
25	Marruecos	1.189,40	1.278,78	828,43	1.532,09	1.216,40	1.304,60	1.626,80	190,00	276,50	1.331,50	10.774,50
26	Arabia Saudita	256,60	600,99	1.065,16	185,81	605,00	707,50	940,10	1.167,40	2.189,20	2.848,80	10.566,56

	Países	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2004-2013
27	Venezuela	939,10	2.353,21	712,34	707,65	931,90	1.417,80	1.661,10	154,50	605,20	735,70	10.218,50
28	Suiza	181,60	236,64	145,10	136,85	3.948,00	3.259,70	1.387,50	185,10	172,60	253,20	9.906,29
29	India			1.647,12	232,36	1.618,90	6.031,40		46,90	167,20	15,70	9.759,58
30	Suecia	945,60	1.097,38	957,90	1.036,19	1.420,70	1.042,20	957,80	740,60	729,40	806,40	9.734,17
31	Chile	372,50	435,03	770,21	571,94	805,20	1.188,90	1.099,80	1.441,30	892,30	1.924,20	9.501,38
32	Austria	665,30	612,45	824,41	1.060,67	973,20	758,40	1.623,40	409,60	368,80	853,70	8.149,93
33	Colombia	49,00	201,49	168,85	1.308,26	220,70	447,70	1.281,70	552,80	1.575,20	2.226,00	8.031,70
34	Brasil	212,40	23,61	54,56	268,97	873,90	1.524,80	1.914,70	656,10	1.183,60	854,20	7.566,84
35	Guinea			326,79	1.402,17	2.569,30	2.965,80					7.264,06
36	Japón	740,30	267,65	378,25	677,03	1.542,00	1.037,70	865,30	213,90	82,10	1.405,50	7.209,73
37	Polonia	422,00	282,01	264,27	1.726,09	1.447,20	862,40	932,00	395,90	226,30	399,60	6.957,77
38	Argentina	237,00	413,13	280,60	297,28	468,10	954,60	1.150,20	917,10	1.039,70	882,10	6.639,81
39	Nueva Zelanda	519,60	782,52	879,32	522,88	841,00	699,90	773,30	251,30	281,20	882,70	6.433,72
40	Canadá	589,20	155,33	228,03	794,97	927,60	1.360,70	1.757,20	112,80	93,30	101,20	6.120,33
41	Guinea Bissau	93,60	350,92	474,23	986,23	756,90	362,90	2.061,40			795,80	5.881,98
42	República Checa	175,60	314,82	507,13	640,72	676,50	498,10	1.357,70	415,40	499,40	547,20	5.632,57
43	Líbano	159,10	156,76	232,93	279,43	206,20	1.131,30	1.361,40	496,10	502,30	785,10	5.310,62
44	Angola		62,76	62,93	208,57	1.897,10	1.394,40	365,50			596,00	4.587,26
45	Mali				547,56	462,60	352,60	519,40	2.123,30	39,20		4.044,66
46	Bulgaria	559,70	480,58	347,57	314,14	1.104,20	221,20	240,40	130,60	299,00	139,80	3.837,19
47	Paraguay	352,30	405,31	329,23	494,95	289,20	224,20	466,40	192,30	332,10	670,90	3.756,89
48	República Centrafricana	185,40	159,54	249,67	242,88	224,30	341,10	461,40	966,80	856,10	58,40	3.745,59
49	Hungría	253,60	217,91	226,39	257,68	499,00	257,50	949,70	351,10	175,20	522,80	3.710,88
50	Hong Kong	23,30	70,80	141,94	180,57	635,10	710,60	357,00	437,00	402,90	472,00	3.431,21
51	Tailandia	1.000,30	11,33	325,27	222,66	223,40	724,50	522,00	140,60	76,10	153,80	3.399,96
52	Irán		52,27	161,52	38,06	128,50	715,10	232,00	1.045,20	730,80	201,60	3.305,05
53	Eslovenia	39,90	52,94	40,29	2.747,21	76,90	119,80	19,00	38,10	20,70	37,30	3.192,14
54	Kazajstán	64,20	131,94	193,63	363,02	427,10	225,30	391,80	405,70	567,50	421,60	3.191,79

	Países	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2004-2013
55	Omán			80,72	51,31		485,00	2.523,40				3.140,43
56	Bolivia	181,60	223,43	336,31	421,77	280,00	1120,9	3,70			279,90	2.847,61
57	Kuwait	0,30	58,44	55,40	222,93	212,70	802,10	505,00	157,70	289,00	434,10	2.737,67
58	Túnez	38,70	35,85	37,65	149,98	227,90	228,50	456,10	89,90	197,10	1.235,60	2.697,28
59	Uruguay	22,60	132,23	149,43	143,19	367,50	437,10	382,60	254,80	159,80	645,60	2.694,85
60	Camerún	148,00	251,15	33,20	37,7	150,70	237,40	619,90		11,50	1.089,10	2.578,65
61	Chipre	337,70	174,01	205,09	341,56	403,20	311,30	317,20	96,30	96,20	132,90	2.415,46
62	Malasia	173,60	130,04	122,69	194,12	604,30	6,30	112,50	45,00	222,50	751,10	2.362,15
63	Guatemala	171,80	241,14	344,20	241,23	305,20	181,20	317,20	9,80	25,80	357,20	2.194,77
64	Filipinas	167,50	12,79	64,08	50,56	143,60	262,10	165,70	269,00	341,10	628,60	2.105,03
65	Andorra	350,40	197,82	185,27	190,42	240,70	146,80	168,20	89,00	109,40	88,60	1.766,61
66	Lituania	99,30	121,60	224,15	284,17	394,30	237,00	103,70	45,40	60,40	162,40	1.732,42
67	Mauritania	191,40	394,86	145,59	52,72	345,90	72,10	140,40		4,50	296,20	1.643,67
68	Libia					86,70	220,00	153,30		825,10	340,40	1.625,50
69	Namibia	130,20	197,73	166,36	57,44	342,10	165,30	233,60		9,30	288,10	1.590,13
70	Rumania	404,40	343,78	209,65	24,73	63,70	187,90	260,60	18,30	24,20	46,60	1.583,86
71	Taiwán	81,10	154,83	101,84	53,01	124,60	117,90	195,30	202,70	229,50	292,30	1.553,08
72	República Dominicana	185,00	156,87	148,91	45,77	74,90	263,20	141,50	23,20	22,60	378,90	1.440,85
73	Burquina Faso	76,70	87,04	139,54	153,62	231,00	144,80	154,30		11,50	378,70	1.377,20
74	Ecuador	58,10	59,25	178,22	244,59	12,50	383,10	64,80	46,60	41,60	99,90	1.188,66
75	Eslovaquia	155,50	83,82	152,42	121,31	195,90	108,10	70,40	60,20	81,60	111,10	1.140,35
76	Egipto	66,70		49,46	83,08	106,30	1,70	1,20	206,40	346,00	218,80	1.079,64
77	Trinidad Tobago	7,10	30,04	41,04	19,21	40,30	35,80	681,00	30,80	36,70	52,20	974,19
78	Pakistán		4,02	73,73	85,1	18,40	36,00	217,20	390,30	62,70	64,50	951,95
79	Croacia	53,50	87,67	106,89	164,85	108,80	118,00	48,50	114,50	50,80	34,70	888,21
80	Cuba	121,20	101,27	97,01	36,81	50,70	39,10	125,70	43,40	36,10	232,80	884,09
81	Corea del Sur	72,40	126,67	107,04	214,16	61,30	155,70	61,80		9,60	64,70	873,37
82	Nicaragua	45,60	0,81	46,88	59,35	164,10	412,70				75,00	804,44

	Países	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2004-2013
83	Letonia	128,70	39,25	121,09	147,57	138,80	53,40	41,80	52,90	34,90	37,00	795,41
84	Senegal	48,50	95,41	50,91	244,36	141,40	19,20	89,70			75,90	765,38
85	Singapur	1,30	2,35	4,77	2,68		4,70	719,10			3,00	737,90
86	Honduras	70,90	67,83	79,58	184,78		155,10	61,90		13,20	98,00	731,29
87	Costa Rica	103,80	24,62	79,59	129,62	41,50	32,90	135,30	33,10	26,10	87,30	693,83
88	Kenia					6,60	511,00	110,00	1,20			628,80
89	Estonia	29,60	29,73	33,00	106,46	133,20	33,60	59,40	11,60	22,50	124,30	583,39
90	Serbia	16,30	14,17	13,36	13	102,40	116,60	97,40	21,10	46,40	132,00	572,73
91	Gabón			0,32	4,94	187,70	10,10	267,10	6,00	6,70	79,10	561,96
92	Macedonia				127,94	102,90	106,80	49,90	72,10	59,70	40,50	559,84
93	Panamá	3,70	3,10	25,54	50,35	71,00	69,00	165,40	52,20		100,80	541,09
94	Albania	34,00	141,69	108,21	41,4	48,00	42,50	51,10				466,90
95	Georgia			2,46	50,07	112,20	57,30	130,40	6,20		77,50	436,13
96	Bosnia-Herzegovina	50,10		47,50			78,8	38,60	29,30	80,90	103,70	428,90
97	El Salvador	47,10	24,20			95,00		179,60	30,80		23,80	400,50
98	Tanzania		66,04		11,69	41,20			158,90	12,30	88,50	378,63
99	Guinea Ecuatorial		0,10	326,80				10,60				337,50
100	Jamaica	111,40		30,38	55,34		48,20	53,80			34,60	333,72
101	Zambia	46,30	4,05	4,31	7,95	7,80	119,90	12,00	38,00	48,80	30,90	320,01
102	Botsuana	2,80	11,60	13,02	14,47	32,50	19,00	47,00	39,80	52,50	81,20	313,89
103	Malta	47,00	29,45	23,30	55,28	0,60	28,60		13,50	41,20	62,90	301,83
104	China				67,92						200,90	268,82
105	Uzbekistán						25,20		37,60		197,00	259,80
106	Sri Lanka	21,70	6,18	2,60			107,10	4,10	28,10	17,10	52,70	239,58
107	Jordania			7,68				199,00				206,68
108	Surinam						25,80		27,70	64,30	84,50	202,30
109	Indonesia			12,10	8,8	1,40	35,50	1,10	20,40	14,40	83,00	176,70

	Países	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2004-2013
110	Territorios no determinados									43,30	127,40	170,70
111	Montenegro			8,30	32,67	68,70	9,20	19,90	19,60	8,80		167,17
112	Nueva Caledonia		22,72		34,52	13,40	15,20			1,00	65,10	151,94
113	Seychelles									12,10	131,90	144,00
114	Polinesia Francesa	12,30	6,18	27,28	23,93	8,10	21,30		15,90	7,50	4,40	126,89
115	Islandia	6,30	2,76	29,64	22,75	12,60	22,60	24,50				121,15
116	Armenia			0,65	6,12	1,80	7,00	17,10	23,30	26,50	20,10	102,57
117	Gibraltar	7,30	9,16	0,36	1,57	2,60	3,80	5,00	4,70	20,90	21,50	76,89
118	Azerbaiyán							9,20	4,80	42,70	15,40	72,10
119	Afganistán				0,35				63,30			63,65
120	San Marino	25,00	19,60	16,00								60,60
121	Luxemburgo	17,70			9				0,10		30,00	56,80
122	Kirguistán								13,00	28,70	14,70	56,40
123	Antillas Holandesas			3,37		5,70	16,80	8,70	5,30	5,50		45,37
124	Chad					24,00		15,8			2,60	42,40
125	Moldavia					3,20	5,5			11,40	18,90	39,00
126	Mozambique							1,70	6,90	11,40	13,40	33,40
127	Liechtenstein	22,10										22,10
128	Mauricio	14,60										14,60
129	Zimbabue	2,00							8,80			10,80
130	Corea del Norte		3,70									3,70
131	Uganda			3,30								3,30
132	Granada			1,05	1,22							2,27
133	Sudan	2,20										2,20
134	Argelia										2,10	2,10
135	Avituallamiento a terceros							1,40				1,40
136	Costa de Marfil	1,10										1,10

	Países	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2004-2013
137	Vietnam		0,20				0,70					0,90
138	Madagascar									0,50		0,50
139	Islas Marianas del Norte	0,40										0,40
140	Bangla Desh	0,30										0,30
	<b>Total</b>	<b>109.305,60</b>	<b>99.164,68</b>	<b>113.490,19</b>	<b>149.833,14</b>	<b>165.402,60</b>	<b>173.027,50</b>	<b>174.765,50</b>	<b>92.866,90</b>	<b>119.634,90</b>	<b>177.129,90</b>	

Fuente: Base de datos ESTACOM de Instituto de Comercio Exterior. Elaboración: Centre Delàs

**Tabla 6. Exportaciones españolas de armas de caza y tiro deportivo 2004-2013**  
(en miles de euros corrientes)

	Países	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2008-2013
1	Estados Unidos	5.795,05	9.892,06	4.098,80	6.718,28	6.388,97	19.592,01	52.485,17
2	Ghana	2.773,07	3.543,07	1.507,52	7.504,71	2.500,00	2.143,99	19.972,36
3	Turquía	1.912,99	3.217,83	3.420,84	1.881,70	2.229,59	2.029,32	14.692,28
4	Perú	1.102,44	1.424,32	2.320,31	1.468,37	1.688,79	2.246,36	10.250,58
5	Australia	710,32	1.381,15	1.563,65	2.434,73	1.673,33	1.468,06	9.231,24
6	Ucrania	1.850,43	1.223,16	728,54	1.056,15	1.612,15	1.608,64	8.079,07
7	Sudáfrica	1.362,15	1.293,84	1.317,52	1.281,51	1.626,48	971,52	7.853,02
8	Marruecos	1.004,34	975,69	1.224,19	1.925,11	1.053,10	1.556,69	7.739,12
9	Japón	1.129,47	1.095,93	869,06	1.250,86	1.463,28	1.645,74	7.454,34
10	Noruega	683,84	772,62	824,38	2.965,39	647,71	305,00	6.198,94
11	Guinea Bissau	149,30	374,85	1.395,98	1.015,64	741,82	2.412,38	6.089,97
12	Republica de Guinea	1.827,96	4.135,09					5.963,05
13	Rusia	1.227,06	987,26	441,18	1.085,31	963,43	797,44	5.501,67
14	Líbano	348,12	1.087,24	1.524,03	643,26	627,51	899,36	5.129,52
15	Chile	431,43	322,81	540,96	1.433,73	959,10	1.140,11	4.828,13
16	Camerún	212,68	247,24	630,56	1.108,99	1.241,65	1.353,78	4.794,90
17	Mali	231,79	356,68	534,97	3.143,78	111,07		4.378,29
18	México	582,98	274,73	606,43	847,56	577,93	1.118,57	4.008,20
19	Venezuela	535,57	784,70	397,09	810,84	118,14	972,30	3.618,64
20	Nueva Zelanda	508,12	222,11	491,66	754,96	482,54	595,88	3.055,27
21	Túnez	173,85	164,75	293,89	602,07	1.025,08	569,56	2.829,20
22	Argentina	126,81	739,44	639,73	573,21	458,88	260,21	2.798,28
23	Angola	257,70	208,54	373,08	368,55	479,50	961,29	2.648,67
24	Republica Centroafricana	250,90	753,09	355,69	297,59	636,00		2.293,28

	Países	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2008-2013
25	Uruguay	291,09	165,08	337,58	734,20	334,99	386,00	2.248,94
26	Paraguay	223,11	99,33	334,08	349,14	352,20	771,48	2.129,35
27	Tailandia	80,05	630,104	293,595	559,29	162,25	250,11	1.975,40
28	Pakistán	25,96	269,99	413,81	675,38	372,90	34,03	1.792,07
29	Mauritania	509,36		208,84	69,86	362,66	512,83	1.663,55
30	Colombia	211,84	471,28	208,50	254,64	180,80	258,20	1.585,25
31	Guatemala	318,29	140,06	341,90	148,50	193,56	201,72	1.344,02
32	República Dominicana	73,89	255,64	144,63	131,79	306,42	383,34	1.295,70
33	Burquina Faso	137,44	149,75	157,16	172,21	282,40	390,00	1.288,96
34	Namibia	312,96	181,67	245,37	161,91	256,19	92,69	1.250,79
35	Malasia	295,59	0,24		109,71	392,67	401,72	1.199,93
36	Filipinas	174,17	173,43	39,81	131,73	150,98	333,62	1.003,74
37	Canadá	457,80	115,70	159,47	104,90	35,12	39,28	912,25
38	Cuba			92,64	113,00	504,00	67,09	776,73
39	Panamá	73,20	66,06	166,89	155,45		199,08	660,67
40	Suiza	225,39	39,71	95,75	51,76	52,51	194,76	659,87
41	Taiwán	124,62	117,85	123,95	53,94	134,52	101,44	656,32
42	Corea del Sur	61,28	157,30	61,80	216,16	66,12	64,65	627,31
43	Bolivia	212,08			80,15	37,67	287,44	617,34
44	Egipto				336,48	6,38	185,93	528,79
45	Georgia	129,85	82,45	143,68	80,38	71,29	0,49	508,14
46	Honduras		164,78	50,65	57,33	118,34	103,00	494,09
47	Gabón	78,81		222,00	93,52		74,00	468,33
48	Tanzania	122,01			184,00		100,00	406,01
49	Senegal	141,43	23,24	89,69	76,93		73,00	404,28
50	Jamaica		96,39	114,31	47,46	43,82	79,55	381,54



	Países	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2008-2013
51	Israel		127,57	72,16	2,60	76,60	84,17	363,09
52	Nicaragua	172,93	80,91		29,08		60,18	343,11
53	Francia		134,29	133,07	71,53			338,89
54	República Popular China				140,80		175,88	316,68
55	Ecuador		136,15	76,836	47,89			260,88
56	Kazajistán	50,80	76,23	35,71	42,43	46,97		252,15
57	Emiratos Árabes Unidos		127,52		4,11	118,91		250,53
58	Kuwait	15,64	91,26	95,40	20,32	5,03	19,85	247,50
59	Serbia	0,08	81,36	55,39	40,30	37,18	23,21	237,50
60	Bosnia-Herzegovina		60,534		85,67	80,91		227,11
61	Guayana Francesa (Francia)			44,29		136,97		181,26
62	Surinam		22,87	34,23	57,50		21,76	136,36
63	India				40,01	81,50		121,51
64	Nueva Caledonia					46,88	65,00	111,88
65	Costa Rica		5,51	95,38	7,41			108,30
66	Chad	16,93		15,75	20,82	27,44	23,68	104,62
67	Islandia	13,54	25,99	19,29	36,40			95,21
68	Uzbekistán						89,36	89,36
69	Francia (Guadalupe)	9,80	7,17			65,71		82,67
70	Albania			78,61				78,61
71	Malta						78,02	78,02
72	Armenia	2,18	8,50	13,11		52,26		76,05
73	Andorra	5,03	12,03	23,40	13,89	5,07	8,59	68,00
74	Croacia	3,23	23,46		4,39		5,26	36,34
75	Letonia		26,64					26,64
76	Francia (Nueva Caledonia)	26,19						26,19
77	Brasil			8,81	0,20	1,36		10,37

	Países	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2008-2013
78	Moldavia	3,78	6,236					10,02
79	Kenia	6,61						6,61
80	Grecia			5,75				5,75
81	Azerbaiyán		5,55					5,55
82	Guinea Ecuatorial				0,60	3,16		3,76
83	Chipre				3,20			3,20
84	Argelia						2,06	2,06
85	Rumania			1,50				1,50
86	Mónaco		1,2					1,20
87	Arabia Saudita				1,15			1,15
88	Botsuana					0,40		0,40
	<b>Total</b>	<b>29.795,31</b>	<b>39.939,19</b>	<b>30.954,81</b>	<b>46.992,39</b>	<b>34.510,18</b>	<b>50.890,66</b>	

Fuente: Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y de doble Uso. Elaboración: Centre Delàs

**Tabla 7. Exportaciones españolas de material de defensa a países del Oriente Medio 2004-2013**  
(en miles de euros corrientes)

Países	2004	2.005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2004-2013
Emiratos Árabes Unidos	12,29	7,38	38,42	75,90	88,63	88,83		66,15	2.379,60	717.047,17	719.804,37
Arabia Saudita	23.262,26	1.984,98	5.851,11	1.876,66		5.148,35	5.824,93	14.006,43	21.263,43	406.437,36	485.655,51
Egipto	628,47	136,73	168,30	385,59	1.316,38	4,20	2.539,84	69.834,52	50.323,59	126.653,09	251.990,71
Omán	7,29	65,18	95,01	1.267,68	47,64	591,65	3.195,20	3.310,39	670,07	98.036,16	107.286,27
Bahréin			702,30	2.323,49	15.945,28		40,69	6.350,52	21.145,35	24.129,99	70.637,62
Jordania	20.250,00		600,00	0,35	860,45	707,28	1.615,34	2.584,94	384,52	608,97	27.611,85
Israel	35,26	273,73	441,34	1.515,93	2.358,99	790,64	1.429,04	472,55	637,84	4.884,47	12.839,79
Catar	204,26	184,84	2.267,01	1.187,72	1.958,44	835,65	1.030,48	382,79		52,13	8.103,32
Kuwait	3,50				1.155,22				1.703,01		2.861,73
<b>Total</b>	<b>44.403,33</b>	<b>2.652,84</b>	<b>10.163,49</b>	<b>8.633,32</b>	<b>23.731,03</b>	<b>8.166,60</b>	<b>15.675,52</b>	<b>97.008,29</b>	<b>98.507,41</b>	<b>1.377.849,33</b>	

Fuente: Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y de doble Uso. Elaboración: Centre Delàs

# ANEXO II

## Definiciones

### Armas convencionales

Armas que no son biológicas, químicas o nucleares.

### Armas convencionales pesadas

Armas de gran volumen que no pueden ser transportadas por una persona o un grupo de personas; por ejemplo aviones, barcos, submarinos, tanques, vehículos, artillería, cañones, ametralladoras, etc.

### Armas pequeñas y ligeras<sup>1</sup>

*Armas pequeñas o cortas:*

Se define como arma pequeña o corta aquella destinada a uso de miembros individuales de fuerzas armadas o cuerpos de seguridad. Revólveres y pistolas automáticas; rifles y carabinas; subametralladoras, subfusiles; fusiles de asalto; ametralladoras ligeras.

*Armas ligeras:*

Se define como arma ligera aquella destinada al uso de varios miembros de fuerzas armadas o de cuerpos de seguridad actuando como grupo. Ametralladoras pesadas; lanzadoras portátiles de granadas, con o sin apoyo; armas antiaéreas portátiles; armas contracarro portátiles; fusiles sin retroceso; cohetes portátiles de misiles antiaéreos; morteros de calibre inferiores a 100 mm.

## MATERIAL DE DEFENSA<sup>2</sup>

Toda la Unión Europea utiliza la misma clasificación del material de uso militar. En concreto las armas se clasifican en 23 categorías:

### Categoría 1: Armas con cañón de alma lisa con un calibre inferior a 20 mm

Fusiles, carabinas, revólveres, pistolas, pistolas ametralladoras, ametralladoras, silenciadores, cargadores, visores y apagafofonos.

### Categoría 2: Armas con cañón de alma lisa con calibre igual o superior a 20 mm

Armas de fuego (incluidas las piezas de artillería), rifles, obuses, cañones, morteros, armas contracarro, lanzaproyectiles, lanzallamas, rifles sin retroceso, dispositivos para la reducción de la firma, proyectores o generadores militares para humos, gases material pirotécnico y visores.

### Categoría 3: Municiones, dispositivos y componentes

Municiones para las armas sometidas a control por los artículos 1, 2, ó 12. Dispositivos para el armado de los cebos, se incluyen las vainas, los eslabones, las cintas, las fuentes de alimentación de elevada potencia de salida, los sensores, las submuniciones.

### Categoría 4: Bombas, torpedos, cohetes, misiles

Bombas, torpedos, granadas, botes de humos, cohetes, minas, misiles, cargas de profundidad, cargas de demolición, "productos pirotécnicos", cartuchos y simuladores, granadas fumígenas, bombas incendiarias, toberas de cohetes de misiles y puntas de ojiva de vehículos de reentradas.

### Categoría 5: Sistemas de dirección de tiro

Visores de armas, ordenadores de bombardeo, equipo de puntería para cañones, sistemas de control para armas y sistemas de adquisición de datos, de vigilancia o rastreo, reconocimiento o identificación.

### Categoría 6: Vehículos todoterrenos

Vehículos diseñados especialmente o modificados para uso militar, carros y otros vehículos militares armados o equipos para el sembrado de minas, vehículos blindados, vehículos anfibios, los neumáticos a prueba de bala.

### Categoría 7: Agentes químicos o biológicos tóxicos

Agentes biológicos y materiales radiactivos, agentes nerviosos, vesicantes, gases lacrimógenos, agentes antidisturbios.

### Categoría 8: Materiales energéticos y sustancias relacionadas

Explosivos, propulsantes, productos pirotécnicos, combustibles y sustancias relacionadas, percloratos, clorados y cromatos, oxidantes, aglomerantes, aditivos y precursores.

### Categoría 9: Buques de guerra

Buques de combate y buques de superficie o subacuáticos, equipos navegables, motores diesel diseñados especialmente para submarinos, motores eléctricos diseñados especialmente para submarinos, aparatos de detección subacuática, redes antisubmarinos y antitorpedos.

### Categoría 10: Aeronaves

Aeronaves de combate, vehículos aéreos no tripulados, motores aeronáuticos, vehículos aéreos teledirigidos, abastecedores de combustible, equipos de respiración presurizados, paracaídas, sistemas de pilotaje automático.

### Categoría 11: Equipos electrónicos

Equipos de contra medida y contra-contra medida electrónicos, material acústico submarino, equipos de seguridad de datos, equipos que utilicen cifrado, equipos de guiado, navegación y transmisiones.

### Categoría 12: Sistemas de armas de energía cinética

Sistemas de armas de energía cinética, instalaciones de ensayo y de evaluación y modelos de prueba, sistemas de propulsión, sistemas de búsqueda de objetivos, de guiado o de propulsión derivada para proyectiles.

1. Esta definición de arma corta o ligera es la comúnmente utilizada por la OSCE; véase el informe del MITC del 2012 pág. 31

2. Informe anual de la Posición Común 2008/944/PESC del Consejo de la UE por la cual se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares. Recogidas en el Real Decreto 844/2011, de 17 de junio (en su anexo I); este Real Decreto ha sido publicado en el BOE de 2 de julio de 2011.

### **Categoría 13: Equipos y construcciones blindadas**

Planchas de blindaje, construcciones de materiales metálicos o no, cascos militares, vestuario y piezas de protección.

### **Categoría 14: Equipos para el entrenamiento o simulación militar**

Entrenadores de ataque, de vuelo, de blancos radar, de guerra antisubmarina, para el lanzamiento de misiles, de generación de imagen.

### **Categoría 15: Equipos de formación de imagen o de contramedida**

Registradores y equipos de proceso de imagen, cámaras, equipo fotográfico, equipo para la intensificación de imágenes, equipo de formación de imagen de infrarrojos o térmica, equipo sensor de imagen por radar.

### **Categoría 16: Piezas de forja**

Piezas de forja, piezas de fundición y productos semielaborados.

### **Categoría 17: Equipos misceláneos, materiales y bibliotecas**

Aparatos autónomos de inmersión y natación subacuática, aparatos de circuito cerrado y semicerrado, robots, transbordadores.

### **Categoría 18: Equipo para la producción**

Instalaciones de ensayo ambiental, nitruradores de tipo continuo, equipos o aparatos de ensayo por centrifugación, prensas extrudidoras de husillo.

### **Categoría 19: Sistemas de armas de energía dirigida**

Sistemas láser, de haces de partículas de radiofrecuencia, aceleradores de partículas.

### **Categoría 20: Equipos criogénicos y superconductores**

Equipos diseñados especialmente o configurados para ser instalados en vehículos para aplicaciones militares terrestres, marítimas, aeronáuticas o espaciales, equipos eléctricos superconductores.

### **Categoría 21: Equipo lógico (software)**

Equipo lógico (software) para la modelización, la simulación o la evaluación de sistemas de armas militares o de simulación de escenarios de operaciones militares, para las aplicaciones de Mando, Comunicaciones, Control e Inteligencia.

### **Categoría 22: Tecnología**

Tecnología para el desarrollo, producción o utilización de los materiales sometidos a control.

### **OTRO MATERIAL DE DEFENSA<sup>3</sup>**

a. Aquellas armas de fuego definidas en el artículo 3 de la Resolución 55/255 de la Asamblea General de Naciones Unidas,

3. La relación de otro material se puede encontrar en: Real Decreto 844/2011, de 17 de junio.

por la que se aprueba el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que no estén incluidas en el Anexo I.1, artículos 1, 2 y 3 de la Relación de Material de Defensa.

b. Visores y miras, telescópicos o de intensificación de luz o imagen, para armas de fuego

c. Artificios generadores, proyectores, emisores o dispensadores de humos, gases, "agentes antidisturbios" o sustancias incapacitantes

d. Lanzadores de los elementos descritos en el apartado c anterior.

e. Equipos de luz y sonido provocadores de aturdimiento, para el control de disturbios.

f. Vehículos para el control de disturbios con alguna de las siguientes características:

1. Sistemas para producir descargas eléctricas.
2. Sistemas para dispensar sustancias incapacitantes.
3. Sistemas para dispensar agentes antidisturbios.
4. Cañones de agua

g. Esposas normales

### **MATERIAL DE DOBLE USO<sup>4</sup>**

Los productos y tecnologías de doble uso, comunes a toda la Unión Europea se clasifican en 10 categorías.

#### **Categoría 0: Materiales, instalaciones y equipos nucleares**

Reactores nucleares, plantas para la separación de isótopos de uranio natural, uranio empobrecido y materiales fisio-nables, centrifugadoras de gas, espectrómetros de masas y electrodos de grafito.

#### **Categoría 1: Materiales, sustancias químicas, "microorganismos" y "toxinas"**

Máscaras antigás, trajes blindados, dosímetros personales, preimpregnados, herramientas, troqueles, moldes, mezcladoras continuas, máquinas para el devanado de filamentos, fluidos y sustancias lubricantes, fluoruros, sulfuros, cianuros y derivados halogenados.

#### **Categoría 2: Tratamiento de materiales**

Rodamientos, crisoles, máquinas-herramienta, prensas isotáticas, instrumentos de medida, robots, simuladores de movimientos y centros de Mecanizado.

#### **Categoría 3: Electrónica**

Componentes electrónicos, circuitos integrados, microcircuitos de microprocesador, conjuntos de puertas programables, componentes de microondas, mezcladores y convertidores y detonadores explosivos accionados eléctricamente.

4. Las categorías de productos de doble uso se recogen en el Reglamento (UE) 388/2012, de 19 de abril (en su anexo I); Reglamento publicado en el DOUE de 16 de mayo de 2012.

#### **Categoría 4: Ordenadores**

Ordenadores electrónicos, híbridos, digitales, analógicos, de conjunto sistólico, neuronal y óptico.

#### **Categoría 5: Telecomunicaciones y "seguridad de la información"**

Equipos y sistemas de transmisión para telecomunicaciones, sistemas de comunicaciones subacuáticos, equipos de radio, cables de fibra óptica, equipos de telemedida y telecontrol y sistemas de seguridad.

#### **Categoría 6: Sensores y láseres**

Acústica, tubos intensificadores de imagen, sensores ópticos, cámaras de instrumentos, óptica, láseres, gravímetros y gradiómetros de gravedad y sistemas de radar.

#### **Categoría 7: Navegación y aviónica**

Acelerómetros para navegación inercial, giroscopios, GPS y GLONASS, sistemas de control de vuelo hidráulicos, mecánicos, electroópticos y electromecánicos incluidos los de control por señales eléctricas (fly by wire).

#### **Categoría 8: Marina**

Vehículos sumergibles o buques de superficie, hidroplanos, sistemas de visión subacuática, aparatos de buceo y natación subacuática.

#### **Categoría 9: Sistemas de propulsión, vehículos espaciales y equipos relacionados**

Motores aeronáuticos o marinos de turbina de gas, lanzadoras espaciales y vehículos espaciales, sistemas de propulsión de cohetes de propulsante sólido o líquido, motores estatorreactores, turboreactores y turbofanes, cohetes de sondeo, motores híbridos para cohetes, equipos de apoyo al lanzamiento, cámaras ambientales y anecoicas y vehículos de reentrada.

#### **CÓDIGO ARANCELARIO (TARIC) 93<sup>5</sup>**

**9301.-** Armas de guerra (excepto los revólveres, pistolas y armas blancas)

**9301.11.00.-** Piezas de artillería (por ejemplo cañones, obuses y morteros), autopropulsadas

**9301.19.00.-** Las demás

**9301.20.00.-** Lanzacohetes; lanzallamas; lanzagranadas; lanzatorpedos y lanzadores similares

**9301.90.00.-** Las demás

**9302.-** Revólveres y pistolas (excepto los de las partidas 9303 ó 9304)

**9303.-** Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de la pólvora (por ejemplo: armas de caza, armas de avancarga, pistolas lanzacohete y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos)

**9303.10.00.-** Armas de avancarga

**9303.20.-** Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa

**9303.20.10.-** Con un cañón de ánima lisa

**9303.20.95.-** Las demás

**9303.30.00.-** Las demás armas largas de caza o tiro deportivo

**9303.90.00.-** Las demás

**9304.-** Las demás armas [por ejemplo: armas largas y pistolas de muelle (resorte), aire comprimido o gas, porras] (excepto las de la partida 9307)

**9305.-** Partes y accesorios de los artículos de las partidas 9301 a 9304

**9305.10.00.-** De revólveres o pistolas

**9305.21.00.-** De escopetas y rifles de caza de la partida 9303, cañones de ánima lisa

**9305.29.00.-** Los demás

**9305.91.00.-** Los demás, de armas de guerra de la partida 9301

**9305.99.00.-** Los demás

**9306.-** Bombas, granadas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y demás municiones y proyectiles, y sus partes, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos

**9306.21.00.-** "Cartuchos para escopetas y con cañón de ánima lisa y sus partes; balines para armas de aire comprimido", cartuchos

**9306.29.-** Los demás

**9306.29.40.-** Vainas

**9306.29.70.-** Los demás

**9306.30.-** Los demás cartuchos y sus partes

**9306.30.10.-** Para revólveres y pistolas de la partida 9302 y para pistolas ametralladoras de la partida 9301

**9306.30.30.-** Para armas de guerra

**9306.30.91.-** Cartuchos de percusión central

**9306.30.93.-** Cartuchos de percusión anular

**9306.30.97.-** Los demás

**9306.90.-** Los demás

**9306.90.10.-** De guerra

**9306.90.90.-** Los demás

**9307.-** Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas.

5. Bases de datos de Comercio Exterior.

## **INFORME Núm. 6**

### **Exportaciones españolas de armamento 1999-2008**

Tica Font y Francesc Benítez · Marzo de 2010

## **INFORME Núm. 7**

### **La verdad del gasto militar español 2011. Gasto e I+D militar en tiempos de crisis**

Pere Ortega y Xavier Bohigas · Diciembre de 2010

## **INFORME Núm. 8**

### **Exportaciones españolas de armamento 2000-2009**

Tica Font · Febrero de 2011

## **INFORME Núm. 9**

### **El controvertido comercio de armas español, un negocio secreto 2001-2010**

Tica Font y Francesc Benítez · Octubre de 2011

## **INFORME Núm. 10**

### **Escudo antimisiles en la base de Rota. Un paso más en la militarización mundial**

Teresa de Fortuny y Xavier Bohigas  
Febrero de 2012

## **INFORME Núm. 11**

### **La Banca Armada. Inversiones explosivas de los bancos y cajas.**

**Ránquing de la banca armada en España**  
Jordi Calvo Rufanges · Marzo de 2012

## **INFORME Núm. 12**

### **El complejo militar-industrial. Un parásito en la economía española**

Pere Ortega y Camino Simarro · Abril de 2012

## **INFORME Núm. 13**

### **Piratería en Somalia: ¿excusa u oportunidad geopolítica. Una mirada diferente a la participación militar española e internacional contra la piratería**

Loretta P. Martin, Teresa de Fortuny  
y Xavier Bohigas · Diciembre de 2012

## **INFORME Núm. 14**

### **Verdades y mentiras en el presupuesto militar español de 2013**

Pere Ortega · Octubre de 2012

## **INFORME Núm. 15**

### **Exportaciones españolas de armamento 2002-2011. Cuando la venta de armas es una prioridad política**

Tica Font, Eduardo Melero y Camino Simarro  
Enero de 2013

## **INFORME Núm. 16**

### **Las otras violencias en América Latina**

Pere Ortega y Moara Crivelente · Enero de 2013

## **INFORME Núm. 17**

### **La industria militar en Cataluña, un deseo insatisfecho**

Pere Ortega · Junio de 2013

## **INFORME Núm. 18**

### **Exportaciones españolas de armamento 2003-2012. Análisis del apoyo institucional a las exportaciones de armas2**

Tica Font, Eduardo Melero y Camino Simarro  
Julio de 2013

## **INFORME Núm. 19**

### **La cara oculta del gasto militar. El presupuesto militar de 2014**

Pere Ortega, John Doe, Xavier Bohigas  
Noviembre de 2013

## **INFORME Núm. 20**

### **Evolución de la banca armada en España**

Jordi Calvo Rufanges  
Octubre de 2013

## **INFORME Núm. 21**

### **El militarismo en el Norte de África**

Blanca Camps-Febrer y Pere Ortega  
Enero de 2014

## **INFORME Núm. 22**

### **La política militar del gobierno Rajoy**

Tomàs Gisbert, Maria de Lluç Bagur y Gemma Amorós  
Febrero de 2014

## **INFORME Núm. 23**

### **Drones militares. La guerra de videojuego con víctimas reales**

Jordi Calvo, Anna Escoda, Carles Blanco y Gabriela Serra  
Marzo de 2014

JUSTÍCIA I PAU

**CENTRE DELÀS  
D'ESTUDIS  
PER LA PAU**

Grafismo: col·laboración de la Fundació Tam-Tam